



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 050 DE 27 DE FEBRERO DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I.	Verificación del cuórum.
II.	Instalación de la sesión.
III.	Lectura del Orden del Día.
IV.	Himno a Quito.
V.	Presentación sobre cumplimiento de políticas de economía popular y solidaria que deben observarse en los procesos de contratación pública del DMDQ (Artículos 1209 y 1210 del Código Municipal) por parte de la Administración General (Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0423-O de 18 de diciembre de 2023 y Memorando Nro. GADDMQ-DC-GREC-2024-0001-M de 08 de febrero de 2024).
VI.	Primer Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro IV.6, Título I, Capítulo II y III, que Expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, respecto de los Bienes Municipales (IC-O-CPP-2024-003).
VII.	Primer Debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece el Proceso para la Regularización y Titularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados ingresados antes de la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito". (IC-O-COT-2024-002).
VIII.	Conocimiento del Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, para que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre la Aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2023. (IC-CPF-2024-003).
IX.	Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, período enero 2024 (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0183-O).
X.	Clausura de la sesión.
	Anexo.



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 050 DE 27 DE FEBRERO DE 2024

ÍNDICE:

CAPÍTULO	TEMA	PÁGINA
I.	Verificación del cuórum.	1-2
II.	Instalación de la sesión.	2
III.	Lectura del Orden del Día.	2-3
	Alcalde dispone votación del Orden del Día.	3
	Votación del Orden del Día. (Aprobado).	3-4
IV.	Himno a Quito.	4
V.	Presentación sobre cumplimiento de políticas de economía popular y solidaria que deben observarse en los procesos de contratación pública del DMDQ (Artículos 1209 y 1210 del Código Municipal) por parte de la Administración General (Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0423-O de 18 de diciembre de 2023 y Memorando Nro. GADDMQ-DC-GREC-2024-0001-M de 08 de febrero de 2024).	4
	Concejala Estefanía Grunauer Reinoso.	4-5
	Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano.	6-8, 10, 11-12
	Concejal Héctor Cueva.	8
	Rossmán Camacho Carrión, Administrador General (S).	8-10, 10-11
	Concejal Emilio Uzcátegui Jiménez.	12-13
VI.	Primer Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro IV.6, Título I, Capítulo II y III, que Expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, respecto de los Bienes Municipales (IC-O-CPP-2024-003).	13
	Concejal Ángel Vega.	13-15, 19
	Concejal Darío Cahueñas Apunte.	16-17
	Concejal Fidel Chamba Vozmediano.	17-18
	Concejal Gabriel Noroña Díaz.	18
	Concejala Ittalia Vattuone Granda.	18-19



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 050 DE 27 DE FEBRERO DE 2024

Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza.	19
VII. Primer Debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece el Proceso para la Regularización y Titularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados ingresados antes de la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito". (IC-O-COT-2024-002).	19
Concejal Michael Aulestia Salazar.	20-21
Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastro.	21-23
Concejal Fidel Chamba Vozmediano.	23-26
Concejala Diana Cruz Murillo.	26
Concejal Héctor Cueva Cueva.	26-27
Concejal Gabriel Noroña Díaz.	27-28
Concejal Ángel Vega.	29
Concejala Fernanda Racines Corredores.	29-30
Concejal Emilio Uzcátegui Jiménez.	30-31
Concejal Adrián Ibarra González.	31-33
Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano.	33-35
Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza.	35
VIII. Conocimiento del Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, para que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre la Aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2023. (IC-CPF-2024-003).	35
Concejal Fidel Chamba Vozmediano.	35-37, 39
Rossmán Camacho Carrión, Administrador General (S).	37
Concejal Analía Ledesma García.	37-39
Alcalde dispone votación del Proyecto de Resolución.	39
Votación del Proyecto de Resolución. (Aprobado).	39-40
IX. Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del	



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 050 DE 27 DE FEBRERO DE 2024

Municipio de Quito, período enero 2024 (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0183-O).	41
Rossmán Camacho Carrión, Administrador General.	41
X. Clausura de la sesión.	41-42



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 050 DE 27 DE FEBRERO DE 2024

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Presentaciones.
3. Resoluciones.
4. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas dieciocho minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenos días con todas las concejales, buenos días con todos los concejales, un saludo para los equipos de trabajo, a las personas que se encuentran aquí para presenciar esta sesión del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, particularmente a la ciudadanía que nos puede ver y escuchar por los medios telemáticos que pone a disposición la Alcaldía de Quito, les doy la bienvenida y mi más cordial saludo. De conformidad con lo previsto en el artículo 318 del COOTAD, norma que nos rige, he convocado a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, por lo tanto, señora Secretaria le pido constatar el cuórum para dar inicio formal a la misma. --

I

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señor Alcalde, buenos días a las señoras y señores concejales, buenos días al público presente. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de verificar el cuórum para instalar la presente sesión. Trece integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde, sí tenemos cuórum. -----

VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán		✓
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte		✓
5. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
6. Diana Cruz Murillo		✓
7. Héctor Cueva Cueva	✓	
8. Diego Garrido Villagómez		✓
9. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
10. Fernanda Guillen Palacios		✓



**ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

11.Sandra Hidalgo Espinel	✓	
12.Adrián Ibarra González	✓	
13.Analía Ledesma García		✓
14.Cristina López Gómez de la Torre		✓
15.Joselyn Mayorga Salazar		✓
16. Gabriel Noroña Díaz	✓	
17.Blanca Paucar Paucar		✓
18.Fernanda Racines Corredores	✓	
19.Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
20.Ittalia Vattuone Granda	✓	
21.Ángel Vega	✓	
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

II

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, dé lectura por favor a la propuesta de orden del día que hicieramos para esta sesión. -----

III

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Diana Cruz, Diego Garrido; y, Cristina López, a las 09:19. (15 concejales).

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. “Por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión No. 050 Ordinaria que se desarrollará el día martes 27 de febrero de 2024, a partir de las 09h00, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito; II. Presentación sobre cumplimiento de políticas de economía popular y solidaria que deben observarse en los procesos de contratación pública del DMDQ (Artículos 1209 y 1210 del Código Municipal) por parte de la Administración General (Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0423-O de 18 de diciembre de 2023 y Memorando Nro. GADDMQ-DC-GREC-2024-0001-M de 08 de febrero de 2024); III.- Primer Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro IV.6, Título I, Capítulo II y III, que Expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, respecto de los Bienes Municipales (IC-O-CPP-2024-003); IV.- Primer Debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece el Proceso para la Regularización y



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

Titularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados ingresados antes de la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito". (IC-O-COT-2024-002); V.- Conocimiento del Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, para que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre la Aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2023. (IC-CPF-2024-003); y, VI.- Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, período enero 2024 (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0183-O)". Hasta ahí el texto, señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, por favor registre a los concejales y concejalas y tome votación sobre la aprobar el orden del día. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del orden del día de la presente sesión. Dieciséis integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la aprobación del orden del día de la presente sesión. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor, sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad					✓
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas					✓
5. Fidel Chamba	✓				
6. Diana Cruz	✓				
7. Héctor Cueva	✓				
8. Diego Garrido	✓				
9. Estefanía Grunauer	✓				
10. Fernanda Guillen					✓
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma					✓
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga					✓
16. Gabriel Noroña	✓				
17. Blanca Paucar					✓
18. Fernanda Racines	✓				
19. Emilio Uzcátegui	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

20. Ittalia Vattuone	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	0	06

Dieciséis votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, primer punto del orden del día, por favor.

IV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primero. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Segundo punto del orden del día, Señora Secretaria. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Segundo. "Presentación sobre cumplimiento de políticas de economía popular y solidaria que deben observarse en los procesos de contratación pública del DMDQ (Artículos 1209 y 1210 del Código Municipal) por parte de la Administración General (Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0423-O de 18 de diciembre de 2023 y Memorando Nro. GADDMQ-DC-GREC-2024-0001-M de 08 de febrero de 2024)". -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Este punto ha sido pedido por el concejal de Wilson Merino, la concejala Estefanía Grunauer, no sé concejala, si usted quisiera hacer uso de la palabra antes de darle o permitirle la intervención al señor Rossman Camacho, que se encuentra en este momento como Administrador General Subrogante. Concejala. -----

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Darío Cahueñas, a las 09:24. (16 concejales).

CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER REINOSO. Buenos días señor Alcalde, buenos días señores concejales, compañeros todos, a todas las personas que nos ven por los distintos medios telemáticos. Efectivamente, señor Alcalde, yo solicité que se nos informe sobre este tema, ya que sabemos que desde la pandemia Quito efectivamente no ha podido recuperarse económicamente y que actualmente tenemos una tasa de desempleo de 8 puntos, normalmente era 3.8, pero ahora ha subido. En el Municipio realmente tenemos estas dos aristas, justamente ayudar a que esta economía y la oportunidad del buen vivir se desarrolle, pero también tenemos que precautelar el orden del espacio público. ¿Cómo lograr que se cumplan estas dos prioridades, en una ciudad



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

que realmente está prácticamente triplicada de la tasa de desempleo con respecto a la medida que tiene el país? Pues, para eso creo que hay instrumentos legales que propician algo de igualdad, y es justamente esta resolución y esta ordenanza en la cual nos dice que los GAD Metropolitanos y las prefecturas tienen que ocupar justamente a los actores de la economía popular y solidaria. Es por esta razón que el 08 de febrero de este año, con memorando No. GADDMQ-DC-GREC-2024-001, solicité a usted, señor Alcalde, que se incluya en el orden del día el análisis sobre el cumplimiento de la corporación municipal de las políticas de incentivo de economía popular y solidaria previsto en los artículos 1209 y 1210 del Código Municipal. Creo también importante decir que dentro de estos actores que conforman la economía popular y solidaria están las mujeres, las jefas de hogar que hacen milagros para sacar adelante a sus familias y que tienen puesta su esperanza en este tipo de políticas públicas. De lo que se pudo indagar de los años pasados, efectivamente se ha destinado más de \$34'000.000,00 de dólares para este sector, el cual implica el 7% del Plan Anual de Contratación del Distrito Metropolitano de Quito, pero estas normas pueden llegar hasta el 10%, por lo cual se pide que en esta nueva administración sea tomado en cuenta más de lo que ya se hizo en las anteriores. Por lo dicho, también creo que es un poco necesario, y por eso se solicitó eso también, es analizar en qué instituciones no se está tomando en cuenta este porcentaje que nos dice la ley, y por eso justamente analizar entre todos y que todos los concejales también puedan tener en cuenta y puedan hacer su fiscalización necesaria; pero también creo que es importante, señor Alcalde, decirles a todos los concejales y a usted, que me imagino que el señor Procurador ya se lo ha comunicado, es que efectivamente también tenemos que llamar la atención al sistema judicial, ya que vemos que en Portoviejo se realizó una acción de protección en contra de este tema de la economía, para impedir que las prefecturas y los municipios contraten con el sector de la economía popular y solidaria. Es por esta razón también que yo llamé a la Administración y por su medio, señor Alcalde, para ver cuáles van a ser las formas jurídicas y las formas técnicas en las cuales nosotros sí vamos a cumplir lo que nos dice nuestra ordenanza del 10%; tomando en cuenta que existe, como vuelvo a repetir, esta acción de protección que nos tiene impedidos actualmente para poder contratar exclusivamente dentro del DMQ. También quiero pedirle que se nos informe al Pleno en qué estado está esta situación y al menos de mi parte, señor Alcalde, reciba todo el respaldo necesario para activar los recursos legales pertinentes y evitar que estos abusos de derecho pretendan que la administración de los gobiernos autónomos no ocupen ni hagan válido este 10% que tenemos dentro del plan anual. Con lo que expliqué en líneas anteriores, la situación de Quito es compleja, vemos un desorden lastimosamente dentro del espacio público y eso efectivamente es porque la gente necesita trabajar, pero necesita un orden y nosotros, activando la economía popular y solidaria, podríamos empujar, sobre todo vuelvo y repito, a las mujeres que son jefas de hogar que trabajan dentro de estas economías. Muchísimas gracias por dar paso a este punto, señor Alcalde, gracias a todos mis compañeros. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

SEÑOR ALCALDE. Con todo gusto concejala. Quiero hacer uso de mi palabra antes de permitirle la intervención al Administrador General Subrogante, Rossman Camacho; primero, decirles que esta ha sido para nosotros una prioridad, van a ver los datos, superamos del 5%, pero lastimosamente no llegamos a ese 10 que ya deberíamos estar, he puesto y he dado las disposiciones de que así acontezca, pero sobre todo, me quiero referir a los dos temas que usted ha señalado que me parecen muy importantes. El primero, ya no sé qué debemos hacer, pero es imperativo que todos los cuerpos colegiados similares a este, estoy pensando en el resto de alcaldías, estoy pensando en la representación que de las alcaldías hace AME, CONGOPE, las juntas parroquiales rurales, levantemos la voz de protesta sobre el abuso del derecho que se viene dando ya en muchos campos; que un juez de Santo Domingo, por ejemplo, impida que el resto de municipios ponga radares para controlar la velocidad ya es un abuso del derecho; que nosotros tengamos empresas que le deben al Municipio, que buscan accionar la justicia en Yaguachi ¿no es cierto? para evadir sus responsabilidades en Quito ya es un abuso del derecho, y también me parece que constituye un abuso del derecho que, en este caso, un juez de Portoviejo dictamine una medida cautelar, entendemos, donde exhorta con disposición a los municipios de que nos abstengamos de utilizar la figura de ferias inclusivas para promover a la economía popular y solidaria. Debo decirle que apenas conocimos esto, yo quiero agradecer la posición que ahí tomamos junto con la Secretaria Carina Vance, fuimos el único hasta donde yo registro, fuimos o somos el único Municipio que se pronunció, generamos una rueda de prensa, para que ustedes vean la importancia y la atención ciudadana sobre este tema; nosotros conocimos a las ocho de la mañana de un día viernes, si no estoy mal, aquí se encuentra la Secretaria Vance, y convocamos a las diez de la mañana, me parece, pensando que tal vez no teníamos la repercusión que hubiéramos esperado, bueno, básicamente se llenó el auditorio de la Empresa de Agua Potable y Saneamiento, y pudimos hacer una declaración pública en apoyo a la economía popular y solidaria y en rechazo a esa decisión que también me parece que constituye un abuso del derecho. Estos días hemos presentado una tercería como interesados para hacer un seguimiento y sumarnos a la Cámara de la Economía Popular y Solidaria, a algunas otras organizaciones que han venido planteándole al Juez que no avance con esta disposición. Y finalmente, decirles que en CONQUITO vamos a ser mucho más intenso, si cabe la palabra, respecto al apoyo a la economía popular y solidaria, quería señalarle esto; y un último punto concejales, porque voy a pedir, no sé si la próxima sesión sino máximo la subsiguiente, que tomemos también el tema de comercio informal, lo entendemos bien, en este momento de angustia la gente necesita tener un medio que no sea caer en la delincuencia para poder llevar un pan legítima y honradamente a la mesa de sus hijos, y lo entendemos perfectamente y nos hemos comprometido en ello, pero estamos teniendo problemas básicamente con una asociación. Es posible que el día viernes tenga una reunión con el conjunto de organizaciones que nuclean al comercio autónomo y con todas hemos ido avanzando



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

muy bien, recuerden que ustedes incluso en un momento y la ciudadanía nos empezó a reclamar de por qué todavía no tomábamos acciones de control más severas, y es porque decidimos en su momento hacer anticipos de una potencial medida de retención, no de incautación, sino de retención de mercadería llamada número uno, llamada número dos llamada de sanción, y en algunos casos hemos procedido de esa forma. Tenemos una sola organización, que es ASOTRAP, que nos ha dicho que no les interesa ni regularse ni entrar en un proceso, si ustedes quieren de diálogo, que ellos van a generar el comercio autónomo donde a ellos les parezca, y evidentemente, ustedes entenderán que la Alcaldía no puede permitir una respuesta de ese sentido; nosotros somos firmes creyentes de que la única forma que salgamos de los problemas sociales que tiene el país es con la generación de trabajo digno, pero también somos creyentes de que ese trabajo digno puede y debe hacerse en una ciudad ordenada y organizada. Por eso es que ustedes han visto últimamente a nivel de redes sociales ya un modus operandi respecto a lo que son nuestros propios operativos, incluso en algunos casos antes de que nosotros lleguemos o apenas llegamos detectamos que algunas personas botan ellas mismas su balde de jugo o lo que fuera para inmediatamente registrar en redes sociales, digamos, dejando notar como si hubiera falta de respeto a los derechos humanos o al debido proceso en los procesos de control. Quiero decirles que esto no es así, pero al mismo tiempo he pedido que en la medida justa, proporcional y debida, también tengamos defensa de nuestros agentes de control, no puede ser que nuestros agentes de control busquen cumplir una disposición, que no lo hacen porque ellos quisieran, sino que es la disposición que los quiteños y quiteñas esperan y sobre esto sean agredidos, así que podemos tener discrepancia sobre lo rápido que avanzamos o las características de determinada política pública, esto es absolutamente legítimo, pero ahí sí quisiera pedirles también un apoyo, no a la alcaldía, sino en este caso a la institucionalidad, y cuando hablo de la institucionalidad, en el caso de los agentes de control, es de una institución bicentenaria, está a punto de cumplir 200 años, si ustedes revisan la historia de cómo surgen los municipios, la mayoría empezaron desde la figura de policías municipales, de hecho, el concepto policía en su momento tenía más relación con el cuidado del saneamiento ambiental. Así que ahí me parece que también es necesario e importante que tengamos información de primera mano, puedo preparar si no es la próxima, como les digo, máximo en 15 días, una presentación para que ustedes conozcan cómo estamos en el tema de comercio autónomo. Vamos a tener un incremento incluso de PUCAS, que nos parece justo, racional y debido, pero tampoco, hemos tenido un desorden, yo no soy partidario de que las PUCAS se den en dos ventanillas, hay PUCAS que se da en las administraciones zonales y en la Agencia Distrital de Comercio eso me parece que nos genera una doble puerta, que si no está bien coordinada en algunos casos pueden tener PUCA por la administración, por la ACDC o en algún caso son negadas las PUCAS con razones de derecho en alguna de las ventanillas, pero logran sacarla en otras ventanillas, así que creo que esto es importante que lo conozcan. No tengo otro



**ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

pedido de palabra, por lo tanto, concejal Cueva, no sé si quiere intervenir ahora o después de la presentación de la Administración General; entonces concejal Cueva tiene la palabra. -----

Ingres a la sala de sesiones la concejala Joselyn Mayorga, a las 09:35. (17 concejales).

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Alcalde, solo como punto de información. Efectivamente, nosotros como Comisión de Comercialización, como presidente, hemos trabajado y lo que usted acaba de señalar en esta sesión es así, nosotros nos hemos reunido con cerca de ocho organizaciones que aglutinan a todo lo que es las asociaciones de trabajadores autónomos y efectivamente, usted acaba de señalar una verdad que para nosotros también es muy compleja dentro de la comisión, estamos cada miércoles en reuniones con todas las asociaciones para trabajar la normativa de la reforma de la ordenanza que articula todo el tema del trabajo autónomo y los mismos dirigentes de estas organizaciones han señalado también la preocupación por medio de esta asociación ASOTRAP, que realmente no quieren ser parte del proceso de regularización ni tampoco articular estos, ahí es un tema bien complejo para las otras organizaciones que están trabajando, aportando, fortaleciendo todo el tema de esta propuesta a la ordenanza. Nosotros este jueves efectivamente tenemos, como Comisión de Comunicación, vamos a recibir a esta asociación ASOTRAP, en la cual nosotros, nuestra preocupación lo que usted señala, hemos visto videos, hemos visto fotos de la actitud y el desarrollo que los señores de ASOTRAP vienen desarrollando en la ciudad. Así que más bien nuestra solidaridad, Alcalde, a usted, a su liderazgo, porque sabemos que todos los miércoles vienen aquí a la Plaza Grande a gritar, a decir cosas que no son. Eso es señor Alcalde y compañeros concejales, que esto es un tema muy fundamental y agradezco Alcalde que le dé más énfasis al tema del trabajo autónomo. Muchísimas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal, solo pedirle un favor como Presidente de la Comisión, que también se pueda recibir, cuando se reciba a ASOTRAP, si es que ustedes los consideran pertinente, a la versión institucional para que también le podamos poner la versión de la institucionalidad respecto, seguramente, de lo que será una queja a los operativos de control. -----

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Así lo haremos Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias querido concejal. Le doy la palabra entonces al Administrador General Subrogante, ingeniero Rossman Camacho, por favor, tiene la palabra. -----

ROSSMAN CAMACHO CARRIÓN, ADMINISTRADOR GENERAL (S). Muy buenos días, muchas gracias señor Alcalde, señores concejales. Nos vamos a centrar en la presentación, si me ayudan, por favor. Vamos a la parte de normativa, muchas gracias,



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

nos vamos a centrar en el Capítulo IV del Código Municipal del Distrito Metropolitano, que establece las políticas sobre la economía popular y solidaria que se deben observar en los procesos de contratación pública dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Vamos a hacer énfasis en el artículo 1208, que se centra en la implementación de los procesos de contratación pública establecidos en la ley de materia en márgenes de preferencia previstos en la ley en reglamentos y normas conexas a favor de personas y organizaciones del sector de la economía popular y solidaria. Por favor la siguiente diapositiva que habla del artículo 1209; el artículo 1209 se enfoca en que las máximas autoridades de las dependencias municipales debemos entregar la planificación anual de contratación hasta el 15 de enero de cada año, específicamente, con la planificación respectiva, sigamos la siguiente diapositiva y nos centramos en el artículo 1210, que realmente este es el que nos establece los límites de cumplimiento que debemos tener de nuestra planificación anual de contratación versus el 5% que deberíamos nosotros empezar a cumplir en un principio y voy a dar lectura a lo que refiere: “El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias, destinarán un conjunto, al menos el 5% de su presupuesto anual de contrataciones para esta finalidad. Este proceso se incrementará anualmente en un punto porcentual, hasta llegar al 10%”, que fue lo que observó la concejala Grunauer, ¿En función de qué se modifica o qué se debe incrementar un punto porcentual? De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana, la 259, aprobada el 22 de octubre en la que nos pide, la que reforma la Ordenanza No. 0539. Sigamos por favor, la fuente de información para dar cumplimiento al pedido tanto del concejal Merino como de la concejala Grunauer es el informe anual de resultados para el cumplimiento del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, fomento al desarrollo y fortalecimiento de la economía popular y solidaria y ferias inclusivas, que fue emitido por CONQUITO mediante informe MEPS-01-01-2024, el 07 de febrero del 2024. Sigamos por favor, esta parte es importante porque dentro del artículo 1208, se menciona que los procesos que van para fortalecer o fomentar el sector de la economía popular y solidaria serán las ferias inclusivas y el catálogo dinámico inclusivo, pero dentro de nuestro portafolio de procesos se consideran tanto catálogo electrónico, cotización, el catálogo dinámico inclusivo, ínfimas cuantías, menor cuantía, subastas inversas, régimen especial y, obviamente, las ferias inclusivas; esto para dar un mayor abanico de opciones al sector de la economía popular solidaria para que puedan participar en todos estos tipos de proceso. Sigamos por favor, ya dentro de los resultados, aquí aparentemente van a ver que existe un error en el monto del PAC del Municipio al 30 de septiembre, esto es una copia textual del informe de CONQUITO, los datos sí son validados, señor Alcalde, al 31 de diciembre, solo es un error de tipeo; de los 485'000.000 del PAC al 31 de diciembre se asignaron o se adjudicaron a procesos, al sector de la economía popular \$34'000.000,00 de dólares, esto corresponde, como lo bien mencionó la concejala, al 7% del cumplimiento respecto al 10 que ya deberíamos tener cumplido. ¿En qué se centró o en qué se concentraron este 7%? Desde abajo hacia arriba podemos ver que los servicios de



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

limpieza, servicios de alimentación, servicios de transporte institucional y adquisiciones de piezas automotrices, son los que más concentraron este monto, tomando en cuenta que los procesos de servicios de limpieza son los procesos, a nivel de toda la corporación municipal, son los de mayor monto que se tiene. Dentro de los requerimientos de la concejala Grunauer, ella pidió que quería ver por tipo de dependencias el cumplimiento, tenemos, la siguiente página, por favor, aquí podemos observar de manera general en las dependencias de planta central el cumplimiento, se ordenó de mayor a menor, donde la Secretaría General de Coordinación de Territorio y Participación Ciudadana tiene un cumplimiento del 27%, obviamente, al ser un porcentaje global el que se presenta, del 7%, tenemos muchas áreas o dependencias que tienen porcentajes superiores a esta, que se restan con las que o incumplieron o a veces no tienen presupuestos; la Secretaría de Educación y Recreación, la Secretaría General de Seguridad, la Secretaría de Salud, Ambiente, Movilidad y la Administración General, dentro de esta primera segregación por dependencias tienen un cumplimiento superior al 10%; vamos a analizar luego las secretarías o las otras áreas que tienen cumplimientos menores al 10%, las acciones que vamos a tomar o vamos a realizar para dar cumplimiento a ese límite del 10%. -----

SEÑOR ALCALDE. Solo si me permite hacer un apunte, es igual al anterior, en algunos casos, por ejemplo, estoy pensando en la Secretaría de Inclusión; la Secretaría de Inclusión prácticamente no hace mayores contrataciones, salvo algunas consultorías o estudios, porque su brazo ejecutor es el Patronato, donde sí hay más presencia de economía popular y solidaria y creo que, ayer conversaba con el concejal Cahueñas, deberíamos trabajar, a ver cómo se está registrando en cultura el tema, porque en cultura se están registrando como gestores culturales, no como EPS, pero en muchos de los casos hay una coincidencia del tipo de su economía con la EPS pero el registro es más como gestores culturales, es posible que ahí estemos teniendo un sub-registro a gestores culturales que están también en el espectro de la economía popular y solidaria, pero que en el registro aparecen más como gestores culturales no como parte de las asociaciones o cooperativas de la economía popular y solidaria. -----

ROSSMAN CAMACHO CARRIÓN, ADMINISTRADOR GENERAL (S). La siguiente diapositiva, por favor, aquí tenemos un análisis por administraciones zonales, en el que podemos ver que prácticamente el cumplimiento es casi general, a excepción de las administraciones Tumbaco y Eugenio Espejo, que tienen igual también un límite bastante aceptable, un cumplimiento aceptable, y obviamente la Administración Zonal Eloy Alfaro con un 81% de cumplimiento, son valores que se elevan y que a veces nos ayudan a tener mejor cumplimiento a nivel de estas dependencias. Agencias, fundaciones e institutos, la siguiente diapositiva, aquí vemos que los cumplimientos están dando a través de la Unidad del Patronato Municipal San José, como lo mencionó el señor Alcalde, la Fundación Teatro Nacional Sucre, la Fundación Museos de la



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

Ciudad, la Agencia Metropolitana de Control y la Corporación de Promoción de la Economía CONQUITO, estos con indicadores superiores al 10%. La siguiente diapositiva, aquí es unidades y entidades, aquí son las unidades médicas y las otras entidades que las conforman para completar la corporación del Municipio, podemos ver el cumplimiento de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, Unidad de Bienestar Animal, la Unidad Metropolitana de Salud Centro, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, el Registro de la Propiedad y la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, que tienen los cumplimientos superiores al 10%. La siguiente diapositiva, por favor, tenemos también el análisis por unidades educativas, obviamente aquí están todas las que llevan su propia contabilidad, por eso no están la totalidad de las unidades educativas; entonces podemos ver que prácticamente la totalidad tiene un cumplimiento superior al 10%, a excepción de la Unidad Municipal Julio Enrique Moreno. La siguiente diapositiva, aquí tenemos el seguimiento de dependencias por medio de las empresas públicas metropolitanas, podemos observar que el cumplimiento sobre el 10% está en el sector Turístico, en el Mercado Mayorista de Quito, en el Servicio Metropolitano Aeroportuario, en Transporte de Pasajeros y en Gestión Integral de Residuos Sólidos. Sigamos por favor, como bien lo mencionaron también, tenemos medidas que limitan o pueden llegar a poner ciertos problemas para el cumplimiento de este indicador, como la medida cautelar que ya lo mencionaron, que fue emitida el 30 de noviembre del 2023 por la Unidad Judicial Multicompetente Civil, en la sede del cantón Rocafuerte. Señor Alcalde, eso es todo lo que se podría ahorita informar, cualquier duda o pregunta la podríamos contestar. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Administrador Subrogante. Esta la información, como ustedes ven, la disposición ha sido que cumplamos número uno, la disposición también es que les apoyemos más a la economía popular y solidaria, creo que también han generado unos nichos y no se está moviendo de ahí la oferta, esto también de alguna u otra manera llama la atención de cómo les podemos ayudar, es decir, me refiero que servicios de transporte, servicios de seguridad, servicios de limpieza es básicamente donde se contrata más a economía popular y solidaria, pero están desapareciendo o no se ha motivado mucho la presentación como oferentes de servicios en otras áreas, así que por eso estamos ampliando también el apoyo que podemos darles desde CONQUITO, para que no se circunscriban en estos nichos, digamos, de contratación que son valiosos pero al mismo tiempo tampoco es que están generando mayor diversidad, servicios de limpieza, servicios de seguridad, movilidad, movilización, es donde más hemos tenido atención. Yo con esto cierro, diciéndoles que estoy explorando en el caso de alimentación, que podamos buscar otra forma, siempre tenemos problemas con la contratación de alimentación en el Patronato, así que me parece que tal vez CONQUITO podría ayudarnos eventualmente a una compra más centralizada en el mundo de lo privado tal vez tienen algunas, más amplias facilidades de proceder con una



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

contratación, pero eso está simplemente en estudio, solamente decirles que lo pongo en la mesa, porque también tendría la orientación de proveer alimentación fresca y que provenga de la economía popular y solidaria, esto de parte de la Administración. Concejal Uzcátegui que tiene la palabra. -----

CONCEJAL EMILIO UZCÁTEGUI JIMÉNEZ. Hola compañeros, compañeras, muy buen día estimado Alcalde, compañeros. Primero que nada, resaltar que la economía popular y solidaria y los elementos que se han incluido en las normativas de contratación pública, las ferias inclusivas y demás tienen un objetivo bastante más profundo del que se percibe. Justamente el Alcalde ha hecho un diagnóstico interesante respecto de que las contrataciones que se realizan con la economía popular y solidaria se circunscriben a tareas básicas, esto y estos elementos que se ha incluido en la normativa de contratación pública buscan que la economía popular y solidaria pueda ampliar sus capacidades para adentrarse en la oferta de bienes y servicios de mayor valor, que generen mayor valor agregado para las instituciones públicas, es decir, que emplear de manera adecuada los mecanismos para fortalecer a la economía popular y solidaria desde la contratación pública es una manera también de democratizar la oferta que existe dentro de los productos y servicios que se ofertan al sector público, es una manera de democratizar las compras públicas y, sobre todo, es una manera de poner un poco de recursos en donde más se necesitan. Nosotros hemos dicho como proyecto político hasta el cansancio, que las economías crecen principalmente por el consumo de los hogares, en eso creo que como administración tenemos un desafío fundamental en incrementar y sobrepasar el 10% que corresponde a la contratación con economía popular y solidaria, y es muy simple las razones por las cuales la economía popular y solidaria y la contratación desde el Estado con la economía popular y solidaria, cambia vidas, es muy diferente poner 100, 500 dólares adicionales en el bolsillo de una cooperativa que se dedique a hacer alimentación, que se dedique a hacer limpieza, porque esos 500, esos 100 dólares adicionales, servirán para pagar un curso o un taller para un niño para comprar un uniforme, vamos así dinamizando la economía desde abajo. Creo que ahí CONQUITO tiene un desafío fundamental y también les invito a que ese sea uno de los puntos que nosotros tengamos como evaluación y como análisis de la gestión de CONQUITO, no simplemente propender a que se realicen más compras en economía popular y solidaria, sino a mejorar las capacidades de la economía popular y solidaria para que termine incursionando en otras áreas, yo estaba conversando aquí con mi compañero Ángel Vega, respecto de la contratación de obras, incluso, con la economía popular y solidaria, tenemos que también, parte del desafío es, nosotros desde la administración pública quitarnos el chip de que la economía popular y solidaria está para la prestación de estos servicios elementales, cuando en realidad lo que deberíamos apostar es a mejorar las capacidades economía de esas organizaciones para que pueda prestar otro tipo de servicios que tanto requiere el Municipio y la ciudad. Con esa



**ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

apuesta, saludo la iniciativa de los compañeros concejales aun que no están presentes, pero me reitero en que el compromiso nuestro como administración tiene que ser no solo llegar al 10%, sino sobrepasar ese 10%. Veo con agrado que los resultados ya se vienen dando, hay algunos datos bastante importantes y comparto que es necesario generar a nivel interno un mecanismo distinto para registrar la contratación que se haga con EPS en cultura, el nicho de los gestores culturales es un nicho de economía popular y solidaria; sin embargo, los mecanismos de contratación que nos llevan al análisis de la EPS no nos permitan registrar, así que creo que eso también es una cuestión fundamental a tener en cuenta, y con ese compromiso de no solo llegar al 10, sino de sobrepasarlo, les agradezco mucho. Buen día. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Uzcátegui. Terminamos este punto, decirles que para nosotros se convierte en una prioridad cumplir al menos ese 10%, hemos conversado ayer con el concejal Cahueñas de cómo mejorar los mecanismos también de contratación sobre gestores culturales, de hecho, ahí tenemos las restricciones que terminan siendo odiosas, pero muchas veces se contrata a un productor y es el productor el que contrata a los artistas, por lo tanto, se canaliza o más bien dicho, se registra la contratación como contratación a un productor, con además el problema de que muchas veces a los productores ya se los paga, pero a veces hacen peregrinar por esos recursos a los artistas, así que eso también estamos buscando corregir. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Tercero. "Primer Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título I, Capítulo II y III, que Expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, respecto de los Bienes Municipales (IC-O-CPP-2024-003)". -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Ángel Vega -----

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Analía Ledesma, a las 09:55. (18 concejales).

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Buenos días señor Alcalde, señores y señoras concejales, público que nos sigue en las redes, señores y señoras funcionarios, muy buenos días. Solicito a usted y a través de Secretaría se sirva autorizar la proyección de las diapositivas que hemos hecho de la presentación del proyecto de ordenanza, por favor.

SEÑOR ALCALDE. Por favor, procedan según lo solicitado por el concejal Vega. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Gracias señor Alcalde. Con el fin de presentar el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título I, Capítulo II y III del



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, respecto de los Bienes Municipales, como contexto el Libro IV.6, Título I, Capítulo II y III del Código Municipal, regula la autorización para la celebración de convenios de administración y uso múltiple de áreas recreativas, casas barriales y comunales del Distrito Metropolitano, así como la autorización para la celebración de convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal. En la actualidad hemos identificado deficiencias en la normativa, evidenciadas por la ocupación de numerosos predios municipales por la comunidad bajo medidas de hecho, esto indica claramente que el proceso actual no es lo suficientemente ágil ni eficaz, la falta de disposiciones eficientes para la suscripción de convenios ha limitado el acceso a ciertas organizaciones y excluido a otras con el potencial de contribuir significativamente al bienestar comunitario. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales por su expectativa inclusiva en el control de calidad de los servicios públicos deberían tener la posibilidad de suscribir convenios con el GAD del DMQ, esto fortalecerá a la participación ciudadana y permitirá una gestión más cercana a las realidades locales. Cronología de la iniciativa, asumí la iniciativa legislativa de este proyecto de ordenanza el 16 de agosto de 2023, esta propuesta fue evaluada y finalmente calificada por la Secretaría General del Concejo el 21 de agosto del mismo año, posteriormente el 12 de septiembre de 2023, la Comisión de Propiedad y Espacio Público avocó conocimiento del mismo, solicitando los respectivos informes técnicos y jurídicos a las entidades municipales pertinentes entre octubre de 2023 y enero de 2024; posteriormente se convocó a una mesa técnica que se realizó el 31 de enero de 2024, donde se procesaron las observaciones recibidas y se elaboró el texto final del presente proyecto de ordenanza. Actualmente el artículo 3859 del Código Municipal autoriza la suscripción de convenios de administración y uso múltiple de áreas recreativas, casas barriales y comunales del Distrito Metropolitano; estos convenios pueden ser suscritos con ligas parroquiales, barriales, comités pro mejoras, juntas parroquiales y organizaciones de la comunidad conjuntamente con la administración zonal metropolitana respectiva, la Dirección Metropolitana de Deportes también participa en la suscripción de estos convenios cuando se trata de áreas. La reforma propuesta elimina el artículo 3859, el último párrafo que dispone a la Dirección Metropolitana de Recreación y Deportes la suscripción de convenios cuando se trata de áreas recreativas. Además, proponemos reformar el artículo 3862, en las cuales incluimos que la Administración Zonal correspondiente elabore el informe respectivo en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes, la Dirección Metropolitana de Catastro y cualquier entidad que se requiera según el caso, incluso se añade lo siguiente: “las entidades municipales remitirán la información requerida por la Administración Zonal correspondiente, de conformidad con la competencia de cada una de ellas”, esta reforma apunta a simplificar y agilizar el proceso tras de eliminar el informe requerido por la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación. Es importante señalar que



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

actualmente los artículos 3859 y 3870 del Código Municipal otorgan específicamente la facultad a las ligas parroquiales para solicitar convenios de administración y uso, tanto de las áreas recreativas, casas barriales y comunales, como las instalaciones y escenarios deportivos; sin embargo, los comités pro mejoras, GAD Parroquiales y organizaciones de la comunidad no cuentan con la misma amplitud de facultades, ya que según el artículo 3870, estos últimos se encuentran excluidos de solicitar convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal en el Distrito Metropolitano de Quito. Por lo mismo, es necesario reformar el artículo 3870, mediante el cual proponemos la inclusión de organizaciones legalmente constituidas como comités pro mejoras, GAD Parroquiales y organizaciones de la comunidad que sean del sector donde está ubicado el predio municipal; este matiz es esencial para visibilizar la asimetría en las facultades conferidas por el Concejo Municipal a diferentes organizaciones deportivas, sociales y GAD Parroquiales, destacando la necesidad de reformar e impulsar el presente proyecto de ordenanza para garantizar una mayor equidad y eficiencia en la gestión de los bienes municipales. Considerando lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, que establece se debe mantener la propiedad de los bienes públicos a favor de las entidades que las financian o posibilitan la entrega de la administración de la infraestructura deportiva a privado, siempre y cuando cumplan con la función social y pública. Reconocemos también la existencia de sectores donde no hay presencia de organizaciones deportivas legalmente constituidas, en estos casos se plantea la posibilidad de suscribir convenios de administración y uso en escenarios deportivos a comités pro mejoras, GAD Parroquiales y organizaciones de la comunidad, y acogiendo la observación del señor concejal Héctor Cueva, se incluyó el texto que dispone que estas organizaciones sean, el texto donde está ubicado el predio municipal. Para garantizar el proceso unificado, eficaz y eficiente, proponemos la implementación de dos disposiciones transitorias que disponen la elaboración de reglamentos e instructivos para el otorgamiento, administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, así como para áreas recreativas, casas barriales y comunales. Esta ordenanza metropolitana propone otorgar a la ciudadanía un proceso más ágil y alineado con los principios de eficiencia, eficacia y celeridad; facilitará la ocupación formal de los bienes municipales, fomentando la participación activa de la comunidad del sector en su gestión, contribuyendo a una distribución más equitativa de los bienes disponibles. En virtud de lo expuesto, con las observaciones remitidas a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, mociono se dé por conocido por el Pleno del Concejo Metropolitano, el primer debate del presente proyecto de ordenanza. Hasta aquí mi intervención, señor Alcalde, muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted señor concejal. No tengo otros pedidos de palabra, aparecen ahora, concejal Darío Cahueñas, ya tenemos moción del concejal Vega, que es



**ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

como corresponde, terminado el debate daremos por conocido en primer debate este informe. Señor concejal Cahueñas tiene la palabra. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Muchas gracias señor Alcalde. Buenos días con todas las personas presentes en la sala y quienes nos miran a través de las redes sociales. Como miembro de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, quiero saludar el trabajo y la iniciativa del concejal Vega, puesto que es importante, y a nosotros, quienes conformamos la comisión con el concejal Cueva, el concejal Ángel Vega y mi persona, sabemos que esta normativa nos permitirá trabajar de mejor manera y dar un mejor servicio a la comunidad. Felicito la iniciativa de la posibilidad de celebrar convenios de administración y uso múltiple de áreas recreativas, casas barriales y comunales en el Distrito Metropolitano de Quito, con los diversos mecanismos de organización de nuestra comunidad. El deporte sin duda es un eje de cohesión social y promoción de la salud, fundamental para nuestros vecinos y vecinas, pero que también debe ir de la mano con la promoción cultural, lo hablábamos Alcalde en el punto anterior y es indispensable que el sector cultural tenga esta integralidad en todos los aspectos, solamente para tomar unos puntos de referencia fíjense ustedes que el 6% del PIB de Colombia corresponde a las industrias culturales y recreativas, el 11% del PIB de Estados Unidos corresponde a las industrias culturales y recreativas, creo que hacia allá nosotros debemos caminar y para eso tiene que haber un tratamiento integral, desde lo propio que se hablaba con anterioridad, desde los sistemas de contratación hasta un sistema integral de conformación del sector cultural y creativo. La inclusión, el arte, el deporte, la cohesión social y el sentido de pertenencia entre nuestros ciudadanos es absolutamente fundamental y esto se logra fomentando la cultura, fomentando el arte desde las bases, desde cada uno de los barrios, desde los propios vecinos y, por supuesto, respondiendo a nuestra facultad de impulsar el uso y el acceso al espacio público para intercambio cultural, conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 23. Por eso me permito, con la única finalidad de enriquecer este proyecto, sugerir que sean también las organizaciones de artista y gestores culturales del sector donde está ubicado el predio municipal, quienes también tengan la posibilidad de celebrar estos convenios de administración y uso múltiple de estas áreas recreativas, casas barriales y comunales metropolitanas, con esto permitiremos que todas las organizaciones de la comunidad se activen en la gestión y disfrute de estos espacios públicos desde un enfoque colaborativo y participativo. Es importante destacar que este enfoque no sólo que beneficiará a la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito en su conjunto sino que también promueve la inclusión, el arte, el deporte, la cohesión, como ya hemos dicho, y el sentido de pertenencia entre nuestros ciudadanos, lo cual es muy importante, al brindarles la oportunidad de participar activamente en la gestión y el uso de estos espacios estamos construyendo juntos un futuro más próspero y equitativo para todos, un lugar más seguro con menos violencia y más cultura. Por ello



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

mi propuesta es que en el proyecto de reforma del artículo innumerado que reforma el artículo 3870 del Código Municipal, incluido en este proyecto de ordenanza, se agregue también a los artista y gestores culturales que sean del sector donde esté ubicado el predio municipal para el ejercicio de su facultad de celebración de convenios en el marco de este proyecto de ordenanza quedando el texto de la siguiente forma: “Facultad.- Las organizaciones detalladas dentro de la estructura del deporte barrial y parroquial determinada en el artículo 96 de Ley de Deporte, Educación Física y Recreación así como los comités pro mejoras, juntas parroquiales y organizaciones de la comunidad, organizaciones de activistas y gestores artísticos y culturales que tenga personería jurídica y que sean del sector donde se ubica el predio municipal, podrán solicitar y suscribir convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito siempre y cuando sean organizaciones legalmente constituidas”. Nuevamente quiero felicitar la propuesta de mi colega y compañero Ángel Vega, y decir que este proyecto si representa un paso significativo en nuestro compromiso de mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, fortaleciendo el vínculo entre la administración municipal y la comunidad. Confío señor presidente que se va a acoger esta propuesta en el proyecto de ordenanza, para que así logramos hacer de nuestro Distrito Metropolitano de Quito un lugar mejor para vivir, para trabajar y para disfrutar en armonía con nuestro entorno y nuestros vecinos y vecinas. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde, muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Señor concejal Fidel Chamba tiene la palabra. ----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Señor Alcalde muy buenos días, colegas concejales, muy buenos días a todos quienes nos acompañan aquí, muy amable por concederme la palabra señor Alcalde, quiteñas y quiteños. Señor Alcalde, en primer lugar, felicitar la iniciativa de la Comisión como tal, por poner justamente una claridad respecto de lo que significa los convenios de administración y uso de áreas recreativas, casas barriales y comunales. En este aspecto señor Alcalde, creo que es importante y me permito poner sobre la mesa para consideración del colega Ángel Vega, para que pueda ser analizado un escenario que se puede dar. Actualmente, la propuesta del proyecto de reformativa de ordenanza se refiere exclusivamente, en su parte final, cuando establece organizaciones de la comunidad que se encuentren debidamente legalizadas ante el ente rector competente que sean del sector donde está ubicado el predio municipal; sin embargo de lo cual, en el marco de lo que significa la ocupación de espacios municipales, es importante analizar una arista en el cual posiblemente el barrio o el sector no pueda tener necesariamente el ejercicio de una liga barrial, por ejemplo, razón por la cual es importante señor Alcalde y colegas concejales, poder analizar un escenario y un elemento fundamental que puede ser que ligas barriales puedan ocupar estos espacios, no necesariamente siendo del sector, es importante plantear una lógica en la cual



**ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

podamos legislar en base a determinado escenario que se pueda generar. Es obvio que la ordenanza tiende a que los espacios sean ocupados por la vecindad, con una lógica de que obviamente ese espacio sea ubicado, sea explotado físicamente por quienes convivimos en ese lugar; sin embargo, puede darse el escenario en el cual estas ligas deportivas no necesariamente sean de lugar. Yo me permito, siempre con el mayor respeto, y felicitando y reiterando la felicitación al señor concejal Ángel Vega y a toda la Comisión, que se pueda tomar en consideración este escenario puntual respecto de que una liga barrial que no pueda ser del sector pueda suscribir un convenio de administración y uso múltiple de áreas recreativas, casas barriales y comunales del Distrito Metropolitano de Quito. Muy amable señor Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal. Tiene la palabra el concejal Gabriel Noroña.

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Señor Alcalde, compañeros concejales, concejalas. Felicitar al compañero Ángel Vega, Presidente de la Comisión de Espacio Público, y prácticamente el punto que yo le entiendo, al compañero Ángel Vega, creo que tiene que ver con la experiencia de ser ex Presidente de la parroquia de Pifo, y encontrarnos con obstáculos como gobiernos parroquiales, donde la propiedad hasta cierto punto ni siquiera han tenido dueños, ni siquiera el Municipio ha sido los dueños, porque hay obras municipales en áreas que dicen que son municipales pero no tienen ni siquiera escrituras, por ahí creo que va el compañero Ángel Vega y en esa parte felicitar y también identificarme como un ex presidente, decirles que hay predios municipales que simplemente se inventan una palabra media rara y extraña que dicen mostrenco, de quién también será, muchas veces no permite invertir dinero ni del Municipio ni del Gobierno Parroquial y esos predios quedan botados y cuando averiguan bien resulta que los herederos del que donó la tierra ya no quieren, o sea, si va por ahí el compañero Ángel Vega, que estos predios pasen a manos de personas que les interese y administren bien, perfecto, excelente. Y tenemos, al menos hablemos por el sector rural, tenemos una gran falencia o prácticamente tenemos números infinitos de propiedades a nombre del Municipio que ni saben dónde tienen, si es por ahí, compañero Ángel Vega, permítame felicitarle y decirle simplemente al Municipio de Quito, si no puede atender que por favor esos espacios cedan a las personas que quieren hacerlo. Muchas gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal. Concejala Ittalia Vattuone. -----

CONCEJALA ITTALIA VATTUONE GRANDA. Buen día señor Alcalde, colegas concejales y ciudadanía. Se felicita primero la pertinencia de esta propuesta, porque es imprescindible que se deba democratizar el uso del espacio público, sobre todo, en los lugares que sirven para realizar actividades deportivas, lúdicas, culturales y de recreación. Creo que es imprescindible garantizar que esto se articule plenamente a la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

propuesta de ordenanza de salud mental, porque esto va a garantizar el pleno ejercicio de actividades comunitarias, con una plena promoción de los entornos saludables, que no se deje a la libre interpretación de actividades deportivas, lúdicas y culturales, sino que tenga una articulación bastante minuciosa y que permita garantizar derecho. Adicional a eso, es importante plantear que las organizaciones de la comunidad que se menciona en el artículo 3859 del Código Municipal se pueda precisar qué tipo de organizaciones van a estar dentro de estos espacios, adicionando organizaciones culturales, como ya se mencionaba anteriormente, pero también instancias educativas y sociales que permita tener acceso a esos espacios para poder prever el uso adecuado de las instancias, planteando un sano esparcimiento, una convivencia familiar que garantice la integración social de toda la ciudadanía. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Concejal Ángel Vega tiene la palabra. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Gracias señor Alcalde, por permitirme nuevamente hacer uso de la palabra. Ratificarme en la moción que yo había presentado, no sin antes dejar el profundo agradecimiento a la Comisión, a todos los concejales, sus manifestaciones, incluso poner en contexto una observación de parte del señor concejal Bernardo Abad, donde habla de la excepcionalidad: “excepcionalmente podrá autorizarse la entrega de este tipo de bienes municipales bajo esta figura a favor de las organizaciones sin finalidad de lucro que no se encuentren domiciliados en el sector del predio en interés, siempre y cuando se cuente con un informe de socialización favorable de la administración correspondiente”. Esta observación nos permite evitar los protagonismos o los antagonismos que se han generado realmente entre organizaciones y habría la posibilidad que sugirió el señor concejal Fidel Chamba, dar esta posibilidad, así que hoy día dejaremos pendiente que va a haber una mesa de trabajo, se va a hacer una evaluación de todos aquellos criterios constructivos que se han emitido por los colegas concejales y luego de esto se dará paso a la construcción final del proyecto. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Se da por conocido, entonces este informe en primer debate. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

VII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Cuarto. “Primer Debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece el Proceso para la Regularización y Titularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados ingresados antes de la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito”. (IC-O-COT-2024-002)”. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Michael Aulestia. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias señor Alcalde, un saludo cordial a usted, a los colegas del Concejo Metropolitano, a la ciudadanía que nos observa el día de hoy y especialmente a los ciudadanos y vecinos beneficiarios de este proyecto de ordenanza. Me va a permitir, señor Alcalde, dar lectura a algunas de las anotaciones que hemos rescatado por parte del proyecto; el derecho a la ciudad, al hábitat y a una vivienda digna están consagrados en la Constitución de la República; sin embargo, las actuales condiciones de urbanización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado no han sido regularizados, reflejan realidades sociales de pobreza y de desigualdad. En Quito a lo largo de los años se han constituido una gran cantidad de barrios y asentamientos humanos no regularizados sin ninguna perspectiva de solución, sea por falta de voluntad política, por falta de normativa, con cálculos políticos posiblemente, pues se ha utilizado en ocasiones, Alcalde, a los habitantes de estos barrios como una base electoral, con promesas de dar solución a su problemática una vez que se llegue a los cargos de elección popular, tampoco se ha legislado para reducir el excesivo número de trámites y pasos en la regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados. Hoy en día el trámite ordinario de regularización toma alrededor de 500 días y el trámite de post regularización aproximadamente un tiempo similar, es decir, un promedio de 3 años, sin mencionar que a los ciudadanos de estos asentamientos se les carga la responsabilidad de la obra pública necesaria, los servicios básicos son responsabilidad de esta corporación municipal. El COOTAD y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, si bien abordan esta temática con normas que prenden alertas sobre la problemática social, no da caminos certeros para solucionarlo; el Concejo Metropolitano, este Concejo, ha expedido normativa sobre la materia, pero la realidad ha superado estas buenas intenciones de solución. En el afán de dar seguimiento y acompañar la regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, en el 2010 se crea la Unidad Especial Regula Tu Barrio y en el 2011 se incorpora en el Régimen Administrativo de Suelo regulaciones que permitan atender las necesidades de los procesos de urbanización de interés social de desarrollo progresivo. Mediante Ordenanza No. 147 de 09 de diciembre de 2016, se establece el proceso integral de regularización y declaratoria de interés social de los asentamientos humanos de hecho y consolidados del Distrito Metropolitano de Quito. La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial crea instrumentos de planeamiento y gestión de suelo a ser aplicados en el territorio nacional en cumplimiento de la misma. El Distrito Metropolitano de Quito aprobó el 13 de septiembre del 2021 el Plan de Uso y Gestión de Suelo, mismo que por mandato de su disposición final, entró en vigencia el 11 de noviembre de 2022, en conjunto con el Régimen Administrativo de Suelo. De conformidad a lo establecido en la disposición general cuarta de esta ordenanza, los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados previo a la vigencia del Plan de Uso y Gestión de Suelo seguirán los procedimientos establecidos para su aprobación en el momento que hayan cumplido los



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

requisitos para ser admitidos a trámite. En aras de dar cabal cumplimiento a esta disposición y respetando el principio de seguridad jurídica consagrado en la Constitución de la República, la Comisión de Ordenamiento Territorial hemos dado tratamiento célere a su iniciativa legislativa, que es responsabilidad nuestra, que tiene como finalidad facilitar los procesos de regularización y titularización de los predios de los asentamientos humanos de hecho y consolidado, sobre todo, que sea un proceso simple, ágil y transparente, señor Alcalde. El Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito presenta esta iniciativa legislativa el 17 de noviembre del 2023. ¿En qué beneficia a la ciudadanía, colegas concejales y señor Alcalde? Esta es una ordenanza que va a cambiar totalmente el concepto de regularización de los barrios, por cuanto la línea de tiempo será más célere, de tal manera que los vecinos en un tiempo aproximado de 6 meses puedan regularizar sus barrios. ¿Para quién está dirigido? Está dirigido para los vecinos que viven en los barrios que se encuentran dentro del proceso de regularización de la Unidad Especial Regula Tu Barrio antes de la vigencia del Plan de Uso y Gestión de Suelo. Como había mencionado, quiero agradecer a los compañeros concejales miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, que en cuatro sesiones y en dos mesas de trabajo hemos dado trámite a este proceso legislativo, quiero decirle, señor Alcalde, que su proyecto de ordenanza fue conocido en una sesión extraordinaria, no esperamos los tiempos de sesiones ordinarias que tenemos las comisiones y el informe para que sea conocido por este Pleno del Concejo Metropolitano, también fue emitido en una sesión extraordinaria, dando así también la importancia y la celeridad que los vecinos y nuestros administrados en la ciudad de Quito nos solicitan. Después, señor Alcalde, si usted autoriza la participación de la señorita Directora de Catastro, para que pueda explicar a este Concejo Metropolitano el informe que se ha elaborado; le quiero pedir a usted que se dé por conocido este proyecto de Ordenanza. Gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias por su intervención señor concejal; me referiré al punto con el agradecimiento del caso, no solamente al Presidente, sino a los miembros de la Comisión. Voy a proceder según usted lo he planteado y le pido a la doctora Andrea Pardo que se acerque para hacer una presentación precisa sobre esta iniciativa legal. Señora doctora Directora de Catastro, Andrea Pardo, busquemos hacer en un tiempo máximo de diez minutos la presentación, luego le pediré que se quede en la sala para cualquier pregunta o consulta que pueda haber de parte de los concejales, las concejalas, bienvenida. -----

Sale de la sala de sesiones la concejala Joselyn Mayorga, a las 10:24. (17 concejales).

ANDREA PARDO, DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO. Señor Alcalde, señoras y señores concejales muy buenos días, a todos los quiteños y quiteñas que nos siguen a través de los medios públicos muy buenos días. En efecto, como lo ha señalado el señor Presidente de la Comisión y también usted, señor Alcalde, en este momento



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

vamos a proyectar justamente de qué se trata este proceso de regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados. Es importante iniciar justamente con la problemática que se encontró en este tema de lo que es regularización, un proceso municipal que contaba con tramitología extensa, con tiempos excesivos en la generación de informes, en lo que es la falta de servidores en la misma Unidad Regula Tu Barrio y en procesos independientes que era de regularización y también los procesos de adjudicación. De igual manera, una problemática que también hemos identificado es la constitución de hipotecas a los predios de estos asentamientos que, efectivamente, se encontraban en los procesos de regularización; por otro lado, también existía ausencia de convenios con la Academia y obviamente con los cuerpos colegiados para tener interacciones y obviamente, información a la mano para poder trabajar de manera óptima; por otro lado, también tenemos la ausencia parcial o total de lo que son servicios básicos en estos asentamientos humanos, la falta de escrituras individuales, la informalidad en la compra-venta de lo que son terrenos y el bajo nivel de desarrollo vial. Por otro lado, también lo que se detectó es la falta de equipamientos como social, salud, educativo, de seguridad, también los gastos excesivos de documentación que tenían que atravesar los vecinos, también lo que es la falta de áreas verdes, la falta de vivienda digna y el proceso que es complicado hasta la fecha, que es el levantamiento de hipotecas de estos asentamientos humanos. ¿Cuáles han sido las acciones realizadas? En este sentido, como lo manifestó el Presidente de la Comisión, fue el proceso de elaboración del proyecto de ordenanza, justamente a la cabeza por parte de nuestro señor Alcalde, el trabajo coordinado entre las diferentes dependencias municipales, porque en esto ha trabajado las diferentes unidades que participan justamente en este proceso. El siguiente paso que se dio fue la presentación del proyecto de ordenanza hacia la Secretaría y la socialización del proyecto de ordenanza con cada uno de los vecinos y vecinas que estaban involucrados en este proceso. En el cuerpo de este proyecto de ordenanza tenemos tipologías o grupos de regularización para darle una atención prioritaria a estas problemáticas que existen; existen tres tipos, el primer tipo, que es justamente los constituidos en forma previa al 28 de diciembre del 2010, que esto es como lo había mencionado el concejal Aulestia, esto es un tema prioritario que está dentro de la normativa que nos determina la ley. El tipo dos, que son los constituidos entre el 29 de diciembre y el 11 de noviembre, que es justamente un día antes de la publicación o entrada en vigencia del PUGS; y, el grupo tres, que efectivamente son los identificados e ingresados posterior a la entrada en vigencia del PUGS, que estos efectivamente tendrán ya un tratamiento diferente y los cuales se están contemplando dentro del nuevo proyecto, que es justamente el PUGS. ¿Qué se tiene como propuesta en el proyecto de ordenanza? Lo más importante para la ciudadanía es la reducción de tiempos, que son procesos de regularización de 547 días que pasarán a 60 días, los procesos de titularización de 548 días a 130 días; esta es la planificación que estaría contemplada justamente con la aprobación de esta ordenanza y con la implementación



**ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

de procedimientos eficientes y eficaces para dar una atención prioritaria a los ciudadanos. Algo muy importante que hay que destacar en este proyecto de ordenanza es que se elimina las hipotecas justamente en aprobación de estos nuevos asentamientos, eso implica que ya los asentamientos no van a salir hipotecados, con este tipo de lecturas que teníamos anteriormente. Por otro lado, también es importante señalar el control, las unidades de control realizarán inspecciones para evitar justamente la creación de nuevos asentamientos que estaría fuera o al margen de la ley, como lo dispone en este momento. Otro factor importante también que se está contemplando dentro de este proyecto de ordenanza justamente es los plazos de ordenanzas antiguas, también nos encontramos con asentamientos que ya fueron aprobados, pero que no habían inscrito o terminado el proceso de la inscripción ante el Registro de la Propiedad; en este sentido, también existe un sinnúmero de asentamientos aprobados, los cuales están contemplados dentro del proyecto de ordenanza justamente para otorgarles el plazo de un año para que puedan inscribir estas ordenanzas. Por otro lado, también se contempla los convenios de cooperación interinstitucional con la Academia para fortalecer la Unidad Regular Tu Barrio, que estaría al frente justamente el tratamiento de estos trámites. Finalmente, también algo muy importante que es la parte de obras ¿Las obras qué son? Son obligaciones a ejecutar conforme el cronograma que los mismos vecinos y vecinas presentarán y que efectivamente se podrán realizar de tres formas, de manera pública, de manera privada y también por cogestión; entonces, están contemplando estas tres alternativas dentro del proyecto de ordenanza y algo que sí es importante reiterar es la corresponsabilidad con la ciudadanía, es decir, el Municipio facilitará, dará atención prioritaria y obviamente será eficiente el trabajo que se va a realizar desde las diferentes dependencias municipales, pero es importante la corresponsabilidad por parte de la ciudadanía. Eso es lo que podría mencionar que está compuesto el proyecto de ordenanza, señor Presidente, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchísimas gracias señora Directora. No sé si quisiera agregar algo el concejal, ya dejó dicho que en primer debate se conocería, entonces, este informe. Señor concejal Fidel Chamba tiene la palabra. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Señor Alcalde, muy amable, gracias por concederme la palabra, colegas concejales. En primer lugar, señor Alcalde, digno de felicitar la presentación de esta ordenanza que había sido parte, justamente, de la discusión de las primeras conversaciones que se había tenido aquí en el Pleno. Regularizar los asentamientos humanos de hecho se constituyen en una forma de regularizar lo más básico que puede tener una persona que es donde vivir, donde morar, por esto también felicitar al señor Presidente de la Comisión y a través de él a los miembros y a todas las instituciones que han estado inmersas para la construcción de esta ordenanza. Señor Alcalde, colegas concejales, quiero, me permito hacer algunas



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

observaciones en el marco de la estructura respecto de la delimitación conceptual de algunas definiciones que se encuentran aquí, con el objeto de poder generar a las entidades municipales como Regula Tu Barrio y secretarías que van a estar encargadas de generar las metodologías necesarias, tener mayor claridad para que no se genere una discrecionalidad respecto de priorización o no de regularización de barrios. Es así, colegas concejales, quiteñas y quiteños, en el artículo uno, el objeto de la ordenanza tiene, es por tal, la regularización y titularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados; sobre este tema, colegas concejales, quiteños y quiteñas, es importante en este proyecto de ordenanza definir específicamente a qué nos vamos a referir con asentamientos humanos de hecho y consolidados, el artículo 596 del COOTAD establece que “cada gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano, establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado o cualquier otra definición que requiera a fin de viabilizar la legalización de asentamientos humanos de interés social o en circunscripciones territoriales, en atención a sus propias realidades”. En esta lógica, señor Alcalde, la Ordenanza No. 147, establece las definiciones de asentamiento humano de hecho y consolidado, asentamiento humano de hecho y consolidado precario, áreas verdes y de equipamiento y demás definiciones. Si bien es cierto que el Código Municipal este momento no establece una definición concreta, es importante señor Alcalde, en el marco de la construcción de esta ordenanza tener definido cuál va a ser la característica de un asentamiento humano de hecho y consolidado, por la siguiente razón, en el artículo número 3 se establecen 3 grupos respecto del proceso de regularización, y en esa lógica, cuando se define el grupo, se define grupo 1: los constituidos, grupo 2; los constituidos, y grupo 3: los identificados. Cuando nosotros analizamos el grupo 1 como constituido, nos podemos referir a cualquier acto jurídico con el cual se inició el proceso de regularización de ese barrio, por lo tanto, es importante poder definir el concepto constituido en el marco de lo que puede haber sido la constitución respecto de los ministerios que en esa época estaban ejerciendo la rectoría del ramo y que podían haber emitido la resolución de la conformación del comité pro mejoras o del comité barrial, por cuanto el efecto de constitución puede ser entendido desde cualquier óptica, me constituyo bajo un acto estrictamente notarial, me constituyo bajo cualquier acto de carácter estrictamente de voluntad de las partes; por lo tanto, en esa lógica, con el mayor respeto siempre, por supuesto, me permito poner estas observaciones para que puedan ser analizadas, igual me voy a permitir realizarlas de carácter formal mediante oficio. El artículo 5 respecto de la periodización; en el artículo 5 se establece, serán priorizados, refiriéndose a los asentamientos humanos, “serán priorizados mediante una metodología elaborada por la unidad responsable de regularizar asentamientos humanos en coordinación con la entidad rectora de territorio, hábitat y vivienda”; en este aspecto, señor Alcalde y colegas concejales, señor Presidente de la Comisión, me permito sugerir se pueda en este proyecto de ordenanza establecer los mecanismos mínimos con los cuales la Secretaría y



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

las demás entidades van a tener la posibilidad de priorizar, y entramos en una lógica de análisis jurídico, se va a priorizar en razón del tiempo, se va a priorizar en razón territorial, se va a priorizar en razón de las necesidades que tenemos como, por ejemplo, en determinados lotes o en determinados macro lotes tenemos determinado nivel de riesgos que se pueda dar; por lo tanto, ¿Cuál va a ser el objeto o el marco mínimo con el cual se va a regularizar? En esa lógica, señor Presidente, señor Alcalde y colegas concejales, es importante que la ordenanza, con el objeto de no dejar una lógica de discrecionalidad, entendiéndose a la discrecionalidad como una lógica que puede romper en algún momento el derecho que pueden tener algunos barrios, se puede establecer una lógica mínima. En el artículo 8, señor Alcalde, se establece en el párrafo segundo, “los asentamientos humanos de hecho que por su localización en áreas naturales protegidas o que presenten una condición física de riesgo no mitigable no podrán ser regularizados”, y en esa lógica, por supuesto, nos definimos y vamos directamente a una relación que se tiene que hacer con la planificación de uso y gestión del suelo con el PUGS. El artículo 65 de la LOOTUGS establece la declaración de zonas especiales de interés social con el objeto de que las personas que estén en asentamientos humanos de hecho específicamente, y me refiero de riesgo no mitigable, van a tener que entrar en una lógica de una política de reubicación en primera instancia; en el marco de lo que se está estableciendo este momento, la ordenanza se puede entender de una manera en la cual definitivamente quedan por fuera de un proceso de regularización, por supuesto, por cuanto no pueden vivir en esa zona; sin embargo, como política municipal se tiene que dar respuesta respecto de cuál va a ser la lógica de respuesta a estos asentamientos humanos y consolidados. En el artículo 16, respecto de obligaciones de las y los beneficiarios, la regularización, establece en el segundo párrafo del artículo 16, “la regularización del asentamiento no implica en ninguna circunstancia legalización de edificaciones existentes en los predios o las actividades económicas que se desarrollen en ellos”; es lógico, por supuesto, entender que lo que se va a entrar a regularizar es el suelo como tal en razón de las edificaciones; sin embargo, de lo cual el señor Alcalde y colegas concejales, señor Presidente, me permito sugerir, se analice la posibilidad de poder establecer una transitoria respecto de un tiempo perentorio con el cual se pueda establecer un proceso de regularización de las edificaciones que se encuentran en los suelos que van a ser objeto de regularización, por dos temas fundamentales; en primer lugar, porque necesitamos como Municipio tener una lógica de inventario respecto de cómo es el proceso de construcción que se llevó a cabo de eso, por supuesto, porque podemos entrar en una lógica en las cuales esas edificaciones no cumplan con las características técnicas que se requiere respecto de la construcción de una edificación. Adicionalmente a esto, señor Alcalde, me permito sugerir y obviamente a través del señor Presidente de la Comisión, se pueda analizar las definiciones respecto de la Ordenanza No. 147 que establece asentamiento humano de hecho y consolidado, asentamiento humano de hecho y consolidado precario, áreas verdes y de equipamiento;



**ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

barrios, barrios de interés social, ciudades, colindante, consolidación, copropiedad, declaración juramentada y otros actos jurídicos que pueden ser una lógica de observación y que no permitan un nivel de discrecionalidad que afecte el proceso de regularización de barrios. Muy amable señor Alcalde y gracias por concederme la palabra. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Darío Cahueñas, a las 10:38. (16 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted señor concejal. Concejala Diana Cruz tiene la palabra. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Muy buenos días querido Alcalde, compañeras y compañeros concejales y a quienes nos acompañan en sala. Bueno, primero Alcalde, la verdad felicitar y saludar el cumplimiento de su palabra y del plan de gobierno que ganó democráticamente en las urnas en la ciudad de Quito; este proyecto, esta iniciativa de proyecto de ordenanza dignificará la vida de varios barrios de la ciudad, también felicitar a la Comisión de Ordenamiento Territorial por la celeridad y tratamiento que le han dado al mismo. En ese sentido, Alcalde, desde mi despacho hemos presentado con el oficio No. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0154-O, algunas observaciones; sin embargo, quiero resaltar la siguiente, para ponerla en discusión de la Comisión; respecto del artículo No. 3, analizar la pertenencia para mantener o no el denominado grupo 3, que se desarrolla en el artículo 3 del proyecto normativo puesto que, de lo que se lee en el título de la ordenanza, la idea es regularizar solo los asentamientos humanos que encajan en los grupos 1 y 2; si bien el texto del citado grupo 3 aclara que la regularización de los asentamientos humanos que se enmarcan en dicho grupo se darán en vía ordinaria, por decirlo de algún modo, este desarrollo en el citado artículo podría abrir la puerta para que los asentamientos humanos de hecho y consolidados de este segmento, busquen su aprobación con esta normativa. En suma, considero oportuno la eliminación de este apartado, ya que desde mi entender, contraviene el principio, derecho de seguridad jurídica, que consagra la Constitución y además toda la ordenanza adecuadamente referencia solo a los grupos 1 y 2, en tal circunstancia no tiene mayor sentido mantener dicho texto. Hasta aquí mi intervención, muchas gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejala. Tiene la palabra el concejal Héctor Cueva.

Sale de la sala de sesiones el concejal Juan Báez, a las 10:41. (15 concejales).

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Señor Alcalde, compañeros concejales, a los quiteños que nos miran en redes sociales. Quiero también sumarme a la felicitación por parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial, al Presidente y a todos los miembros. Hoy es un día trascendental para muchos barrios de la capital de los ecuatorianos, el 17



**ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

de noviembre del año pasado, con la presencia de vecinos y vecinas el señor Alcalde entregó a la Secretaría del Concejo el proyecto de ordenanza que regula y titulariza los barrios para iniciar su tratamiento de aprobación. Señor Alcalde, esa ha sido nuestra bandera de lucha, un ofrecimiento de campaña, recorrimos muchos barrios del sur de Quito con este ofrecimiento, agradecemos porque democráticamente usted fue elegido y usted está cumpliendo con todos estos barrios de regularización, cuando visitamos los barrios: El Tránsito Alto, El Dorado, los barrios de Guamaní, Chillogallo, La Argelia, escuchamos las necesidades de nuestros vecinos, que han pasado varios años sin poder concluir sus procesos de regularización con trámites engorrosos, demorosos y burocráticos. Esta ordenanza debe ser enriquecida con todos los aportes de todos los compañeros concejales; dicho esto, me permito realizar los siguientes aportes, con oficio No. GADDMQ-DC-CCHE-2024-0234-O, de fecha 26 de febrero del 2024, remití mi observación, en el que solicito que se pueda incorporar un artículo, el texto del tercer inciso del artículo 20 pase a formar parte del nuevo artículo y propongo que se agregue dos incisos, quedando con tres incisos el nuevo artículo 21 denominado “plazo de ejecución de obras y ampliación del plazo.- El plazo establecido para la ejecución de obras de responsabilidad del asentamiento humano de hecho y consolidado solo empezará a correr una vez concluidas las obras de infraestructura que son responsabilidad de las entidades públicas competentes y que estas notifiquen a la administración zonal correspondiente, la que a su vez notificará a los titulares de los predios individualizados. El plazo podrá ampliarse por una sola vez por el mismo tiempo, otorgando en ordenanza de aprobación a petición de parte, siempre y cuando se encuentre en el plazo vigente de ejecución de las obras. La solicitud de ampliación del plazo deberá ser presentada en la administración zonal respectiva con al menos 3 meses de anticipación a la conclusión del plazo establecido para la ejecución y formalmente justificada. La administración zonal respectiva queda debidamente facultada para ampliar el plazo debidamente motivado por la Unidad Especial Regula Tu Barrio”. Comedidamente solicito sea tomado en consideración el texto por parte del señor Presidente de la Comisión, sin nada más que decir, con esto demostramos una vez más que esta administración y este Concejo Metropolitano vino a trabajar y seguiremos trabajando para que Quito renazca. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias compañero concejal. Tiene la palabra el concejal Gabriel Noroña. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Héctor Cueva, a las 10:44. (14 concejales).

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Señor Alcalde. La semana anterior se presentaba una ordenanza y un concejal a viva voz decía “felicitó la ordenanza, yo votaré por el sí”, yo también digo lo mismo esta vez, felicito la ordenanza y yo también votaré por el sí. Es increíble que cuando yo me hice concejal o que me dio la suerte la ruralidad



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

de ser concejal, no creía, señor Alcalde, que pretexto de regularizar la tierra el Municipio le quitaba la tierra, me dijeron, ese Noroña ha sido loco, cuando un grupo de Guayllabamba vinieron y devolvieron las escrituras, porque más barato les salía devolver las escrituras que hacer una obra de \$200.000,00 dólares, que entre todos ni vendiendo los terrenos hacían las obras, no creía, increíble, y me ponía a pensar que después de 7 y 8 años, cuando decían les vamos a entregar las escrituras, la gente aplaudía y salía llorando, yo no sé si porque esperaron 8 años o porque ya estaban perdiendo la tierra. Señor Alcalde, yo le felicito, para eso nos nombran, para eso nos eligen, la gente va feliz a las urnas cuando dice él es mi candidato porque la propuesta, esa sí me convence, esa sí me conviene, esas son las elecciones democráticas, cuando se presentan proyectos políticos y si este es un proyecto político, donde se democratiza la tierra, donde el COOTAD y la ley nos autoriza a entregar ese título de propiedad, donde claro, en zonas que son de riesgo, zonas de peligro no tendrán que ser calificada esas escrituras, no tendrán que ser calificados esos predios para evitar que la mañosería de traficantes de tierra, que ya están vendiendo lotes de terreno en Tanlahua, al frente de la parroquia de Puéllaro, donde la parroquia aquí del concejal Vega, en Pifo, ya están metiendo lotes de 100 metros, no, Calderón es imposible, Calderón es otra ciudad. Solo decirles, esta ordenanza que dignifica, y no quiero hablar por grandes élites que tienen urbanizaciones, que tienen casas y que tienen lo demás allá, cada uno, cada uno, pero de donde yo vengo sí se identifica al sector donde cuando se democratiza la tierra y tenemos una escritura lo primero que hacemos es ir a un crédito, ir a un banco a hipotecar y eso nos permite transformarnos en emprendedores, en crecer, pero claro, cuando tenemos que pedir permiso de quién es la tierra y por qué no la tierra, y cuando nuestro abuelo, que dejó señalando a nuestros padres y nuestros padres señalaron a nuestros hijos, esa tierra se hace un relajo y todo mundo dice no tienes nada. Señor Alcalde, a nombre de este sector, a nombre del que yo conozco, a nombre del que yo vengo, permítame felicitarle señor Alcalde y a la Comisión y al compañero concejal Michael Aulestia, para que vea que en algo sí podemos estar de acuerdo, que no toda la vida vamos a ser rivales, bromita nomás concejal. Entonces vuelvo a repetir esas palabras, muy emocionado, muy contento, y a esos 600 barrios o 500 que se les haga un diploma pidiéndoles disculpas públicas, que la tierra de ellos se hipotecó, pero eso fue en otra administración y que en esta administración y que en este Concejo, que yo soy miembro y me siento orgulloso, con esta ordenanza nunca más va a volver a pasar eso de hipotecar la tierra; que los servicios básicos tienen que hacer las empresas, tienen que hacer, pero que si los vecinos se organizan y quieren vivir dignamente y quieren colaborar y quieren realizar ellos, está bien, que lo hagan, nadie les impide, y que hay urbanizaciones enormes, bien bonitas que venden con todo adoquinado, también les felicitamos a ellos, y cada uno, cada uno que sea feliz. De mi parte, felicitaciones a la Comisión y a usted, señor Alcalde, también felicitaciones y cuente con mi respaldo y desde ya decirle, aunque no esté el concejal aquí, cuenten con mi voto yo votar por el sí. Muchas gracias señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias a usted concejal. Tiene la palabra el concejal Ángel Vega. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Gracias señor Alcalde por permitirme la palabra. Realmente la motivación presentada por Michael, nuestro colega y su equipo de concejales que tienen la Comisión de Ordenamiento, sin lugar a duda tendrá el apoyo de todos y cada uno de nosotros; sin embargo, hay una parte que me lleva a la reflexión, hoy estamos hablando de los barrios que se asentaron en zona urbana y esto justamente como una herencia, como una sucesión que nos ha dejado un Concejo que dejó en el PUGS la regularización de las zonas urbanas. ¿Pero qué va a pasar con las zonas rurales? Y ante esta inquietud, que es enorme, son 33 parroquias con un territorio inmenso en donde todo está por hacerse, asistimos al Consejo Provincial a ver si va a crear una unidad de regula tu barrio y la respuesta ha sido no. Entonces nos preocupa, quien regenta el suelo es el Municipio y no nos estamos preocupando por este sector rural, de modo que a nuestro Presidente de la Comisión de Suelo le dejo esta inquietud, estamos revisando, estamos analizando el PUGS ¿Por qué no plantear una reforma donde sea contemplada la solución para la zona rural que se ve afectada en este tema puntual? Gracias señor Alcalde, hasta aquí mi intervención. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Vicealcaldesa Fernanda Racines. -----

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeras y compañeros concejales, buenos días a la ciudadanía que ve y que sigue esta sesión y al público en general que nos acompaña en esta sala. Permito abrir comillas sobre el contenido del plan de trabajo presentado por el Alcalde Pabel Muñoz, el Alcalde democráticamente electo, dice: “Una ciudad que promueve derechos debe comprometerse con impedir el fortalecimiento de redes de tráfico de tierras, que fortalezcan el desorden urbano, producto de la segmentación espacial. En consecuencia, la intervención pública de la planificación urbana debe priorizar la situación jurídica y el mejoramiento de los asentamientos humanos de hecho, como mecanismo de respuesta a la demanda en los territorios”. Esto consta en el plan de trabajo, porque precisamente eso es lo que se evidencia cuando tenemos contacto con el territorio de nuestra ciudad, una ciudad desorganizada, que no ha sido planificada y que es por eso que celebro y felicito la propuesta de ordenanza presentada por usted, señor Alcalde, también felicito el trabajo de las y los compañeros de la Comisión, así como sus respectivos equipos técnicos para que esta ordenanza pueda estar el día de hoy aquí, es una ordenanza que va a traer mucha dignidad a la ciudadanía y quisiera rescatar partes muy importantes de la misma, que a veces puede pasarse por alto ya que no todas y todos conocen su contenido, es un contenido, es más, que fue trabajado desde antes de que el Alcalde Pabel



**ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

Muñoz asuma su puesto ya como Alcalde del 14 de mayo y felicito a los equipos técnicos que estuvieron detrás y que están aquí presentes en la sala. ¿Qué va a tener esta ordenanza que va a ayudarnos a mejorar la problemática y solucionar la problemática de los asentamientos humanos? Que ahora va a ser el Municipio de Quito quien dentro de la aprobación de la ordenanza va a incluir un cronograma en el que se establezca la ejecución de las obras, que no va a emplearse ninguna hipoteca cuando no se realicen las obras, cuando en el momento en el que se otorgue la escritura esta no va a ser atada a que tenga que emitirse una hipoteca y que eso está otorgando una propiedad pero una propiedad con condición y esto no trae dignidad a la ciudadanía. Estamos obligándonos como Municipio a que se concluyan las obras de infraestructura por parte de las entidades competentes antes de que empiecen a correr las multas por el incumplimiento del cronograma; estamos estableciendo una exención de pago en lo que tiene que ver con las tarifas y los aranceles en el Registro de la Propiedad para los beneficiarios de esta regularización. Esta ordenanza, compañeros y compañeras concejales va a traer dignidad, legalidad, progreso a la ciudadanía que por muchos años, 20, 30, 15 años han tenido este sueño de tener su casa propia, de tener la escritura y el derecho de propiedad de ese bien, que tienen el sueño de poder dejar esos bienes a sus hijos y a sus nietos. Con esta ordenanza vamos a hacer y vamos a construir la ciudad que todas y todas queremos para nuestro Quito. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted compañera Vicealcaldesa. Tiene la palabra el concejal Emilio Uzcátegui. -----

CONCEJAL EMILIO UZCÁTEGUI JIMÉNEZ. Compañeros, estimado Alcalde. Hoy vemos el primer avance concreto, vemos al fin una luz al final del túnel y no nosotros, porque como bien dijo la Vicealcaldesa, esto fue una propuesta de campaña, cuando nosotros diseñamos ese plan de gobierno que fue compartido y discutido entre el Alcalde y los concejales, nosotros sabíamos, estábamos seguros de que esto se iba a cumplir; entonces, para nosotros es una primera luz, pero después de un túnel muy corto para el cual asumimos funciones, para los más de 400 barrios no regularizados de Quito implica ver una luz después de un túnel de más de 20 años. Esta es una situación gravísima, se ha constituido un sistema en el cual se criminaliza la pobreza, se vuelve lejana la posibilidad de consolidar la propiedad de un bien inmueble por los costos, como ya se ha explicado en la presentación, los costos, las obras, las hipotecas posteriores, todo esto confluye un escenario en el cual termina nuevamente, sale carísimo ser pobre, una situación en la cual acceder a una vivienda digna parece imposible por los costos, una vez que se logra acceder a un mínimo valor para una vivienda no regularizada terminas con todos estos procedimientos y luego, encima de eso, hemos creado como Municipio, no nosotros, sino como institución, el Municipio, un



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

sistema en el cual se toma más de 20 años un proceso de regularización. Todos nosotros vemos día a día a varios dirigentes pasar por nuestras oficinas y recibir quizás las mismas noticias, es lo que la normativa nos da para hacer, los dirigentes, y aquí quiero hacer un énfasis importante y un reconocimiento a la labor de los dirigentes; sin sueldo, muchas veces sin el reconocimiento de sus propios vecinos, pasar mediando en esa engorrosa relación entre el Municipio y la ciudadanía; esta primera piedra que estamos poniendo como cumplimiento de una oferta de campaña, simboliza un ápice de esperanza para estos más de 400 barrios no regularizados. Finalmente, saludo con mucho cariño también el espíritu democrático que se ha citado en este debate, ese espíritu democrático que resalta en cumplir lo que se ofrece y ese espíritu democrático que resalta, sobre todo, en servir a quienes más lo necesitan. Felicito esta iniciativa, sin duda mi voto será a favor, valoro también los comentarios y las observaciones vertidas por mis compañeros, hay que asegurarnos que esta ordenanza sea lo más amplia posible, que esta ordenanza sea lo más incluyente posible, que esta ordenanza beneficie a la mayor cantidad de barrios posibles, solucionar un viacrucis de años es una oportunidad que hoy tenemos como ciudad, que hoy tenemos como Concejo y que no vamos a dejar pasar. Esa luz al final del túnel se ve más cerca para todo Quito y en ese mismo sentido, si creo que es importante que esa gestión, ese valor de responder las promesas que se hacen como un valor democrático, también nos lleve a todos los quiteños y a las quiteñas y a este Concejo a respaldar y a rechazar esas iniciativas espurias que pretenden afectar la gobernabilidad de la ciudad; por fin Quito ve luz al final del túnel y no vamos a dejar que nada ni nadie la apague. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias compañero concejal. Tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, a todos quienes nos ven a través de las redes sociales y quienes también siguen la transmisión a través de nuestra Radio del Municipio de Quito, muy buenos días. Primero agradecerle al compañero Michael Aulestia, quien preside la Comisión de Ordenamiento Territorial por el tratamiento de esta tan importante ordenanza, así como a todos los miembros de la misma por darle, primero que nada, esa pertinencia y también por darle esa celeridad a lo que es un grave problema que viene aquejando a todo el Distrito Metropolitano de Quito. Lo segundo, felicitarle Alcalde, felicitarle compañero, felicitarle, ya que de esto nace ese sueño de más de 500 barrios de poder tener por fin una norma que rompa esa barrera que lastimosamente la burocracia en el Municipio ha creado necesidades, en algunos de los casos, para vender oportunidades, porque se ha traficado con sueños, señor Alcalde, se ha traficado con expectativas, compañeras y compañeros del Concejo, no solamente se trafica con tierra, como lo decía mi compañero Gabriel Noroña, si no también se trafica



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

con la dignidad de la gente; 110 pasos, 3 años para un proceso de un asentamiento irregular para que se pueda regularizar, terminaba siendo una práctica absolutamente indolente de parte de la administración municipal. Dios sabrá qué tenían también algunos funcionarios dentro de esta práctica burocrática, dentro de estos 110 pasos para entender por qué no la reformaban, y luego de pasar todo ese viacrucis tener hipotecado su bien, su terreno a nombre del Municipio hasta que no tengan las obras de infraestructura básica, realmente ha habido gente, señor Alcalde, que ha muerto sin poder ver este fin cumplido, que no ha podido darles a sus hijos, que no ha podido darles a sus nietos justamente ese sueño de poder tener su propiedad, su titularización, y estoy seguro que con esta ordenanza realmente muchas de esas esperanzas realmente van a renacer, como es de lema de nuestra Alcaldía. Gracias señor Alcalde, porque los 500 barrios de los que hoy tienen que usar dos pares de zapatos, unos para caminar en el tierrero y otros para subirse al bus, y que en el invierno tienen que convertirse en lodazales antes de subir al transporte público, hoy en usted y en esta ordenanza, realmente ven esa luz de esperanza, para que por fin sus sueños se vean cumplidos de tener un bien propio que, como también lo decía mi compañero Gabriel Noroña, lo único que hacen con eso es ir a buscar esa posibilidad de hipotecar, para con eso tal vez poder tener un negocio y mejores días para su familia. Hoy esta ordenanza se transforma en el grito de los sin voz, y gracias señor Alcalde, por ser usted el interlocutor de los sin voz, de esas familias que viven en Quito sin alcantarillado, sin agua potable, sin ser reconocido siquiera, y que a través de esta ordenanza lo primero que estamos haciendo es evidenciando un grave problema que muchas administraciones anteriores ni siquiera la han querido topar, y desde su plan de gobierno, de manera frontal y transparente, ha querido darle una solución a esos miles de quiteños y quiteñas que lastimosamente viven todos los días en estas condiciones absolutamente precarias, quizá eso es lo que les molesta a ciertas personas, que cuando van a las urnas no votan ni su mamá, y quizás por eso es que a usted le molestan y quizás eso sea lo que les molesta, el que usted sea la voz de los sin voz, el que usted le quiera dar dignidad a esa gente que no ha recibido dignidad en décadas, y cuente con nuestro apoyo también en cualquiera de las instancias para respetar la democracia, para que se haga respetar la democracia y para que no se permita justamente desestabilizar la gobernabilidad de este Municipio. Dos puntualizaciones desde la parte nada más técnica, de lo que les escuché a varios compañeros, antes de cerrar mi intervención, se mencionó acerca de la regularización de construcciones y decirles también a la ciudadanía que se vendrá próximamente ya la regularización de construcciones en todo el Distrito Metropolitano de Quito, algo que también es parte de las expectativas de quienes lastimosamente también por la burocracia, han tenido que de manera irregular construir en sus propiedades, y de lo cual hemos salido perdiendo todos; invitarles a todos mis compañeros concejales, ya que escuché algunas puntualizaciones acerca del tema, que existe una iniciativa que se incorporó la semana anterior para el tratamiento de la misma y ese debería ser el camino



**ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

en donde podamos incorporar todas las observaciones necesarias para que esta ordenanza también sea otra parte de generarle la dignidad que se merecen nuestros quiteños y quiteñas. Señor Alcalde, nuevamente un Dios le pague, un siga adelante y cuente con el apoyo de este Concejo Metropolitano para que estos sueños renazcan como el Quito que renace todos los días. Gracias señor Alcalde. -----

Salen de la sala de sesiones los concejales Diego Garrido; y, Estefanía Grunauer, a las 11:03. (12 concejales).

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Joselyn Mayorga, a las 11:03, (13 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted compañero concejal. Quiero hacer uso de mi palabra también en este punto y primero quiero hacerlo con el agradecimiento a los miembros de la Comisión que han dado tratamiento y que están dando tratamiento a esta iniciativa legislativa, gracias señor Presidente, gracias a los concejales y las concejalas que están volviendo o achicando el espacio de tiempo entre que una propuesta de campaña, con mucha aceptación ciudadana, se convierta en una realidad legislativa. Debo decirles, en ese sentido, que tengo dos sensaciones de alguna u otra manera contradictorias; la primera es la alegría que me da que podamos rápidamente, en el diálogo y en el consenso de todos, poder contar con una normativa que va a acelerar los tiempos de la regularización y la titularización, eso creo que será bueno para nosotros, pero fundamentalmente será sobre todo útil, válido y bueno para los barrios que llevan tantos años sin ser regularizados. Y la otra sensación que tengo es de algo de preocupación, porque nos corresponderá ya entonces aplicar esa ordenanza; por lo tanto, quiero decirle al equipo de trabajo del área administrativa, que se encuentra aquí presente, que inmediatamente empiece a trabajar, porque, trabajar en dos líneas en paralelo, que mientras dos legisladores de la ciudad procesan su discusión y su deliberación sobre cómo mejorar esta iniciativa, nosotros nos preparemos ya para lo que sería un plan emergente de acción, una vez que tengamos esa normativa y esto creo que es muy importante, para que no tengamos una ordenanza que genere expectativa con unos procesos que no apliquen la ordenanza de manera rápida, de manera acelerada, así que eso lo primero. Lo segundo, creo que todos estamos aquí conscientes, asambleístas, del grave problema que ha tenido la ciudad respecto a la regularización de barrios, que por un lado yo creo que se centran en las indolencia y la demora, que en términos de administración se ha tenido con esos barrios que llevan 15, 20, 30, 40 años sin poder regularizados, pero al mismo tiempo con la falta de atención sobre los procesos de invasión; ayer nada más revisando algo que prontamente lo discutiremos, lo que será una reforma única al PUGS, que tenemos la posibilidad de hacerlo en este año, veía, por ejemplo, y si ustedes hacen el ejercicio, la parroquia de Calderón, si miraran en las



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

herramientas informáticas que disponemos al alcance de toda la ciudadanía, cómo determinados sectores desde el año 2019, 2020, 2021, hasta este momento han avanzado en los procesos de asedio sobre tierras públicas, ¿no es cierto?, o sobre procesos de invasión, es increíble y, por lo tanto, algo tenemos que hacer. Dicho esto, quisiera pedirle al Presidente de la Comisión, a la Comisión, que no olvidaran una disposición que también a la vez que aprobamos rápidamente o aprobamos que tengamos una regularización y una titulación rápida, podamos tener una disposición de moratoria sobre los procesos de invasión de tierras; creo que esto tiene que ser enfrentado con mucha severidad y me parece que el texto legislativo nos ayudará, aunque ahí vamos a tener que pedir también apoyo del nivel nacional, me he reunido ya con el Ministerio de Vivienda, por ejemplo, y sobre todo con la Policía Nacional para que nos ayude a cuidar que esos procesos de expansión sobre la tierra, dolosos, perversos, no avancen, fíjese en lo que ha pasado en la propia parroquia de Calderón, que en algún momento nosotros denunciábamos y hemos pedido a la policía que controle este tema, mientras hacemos o mientras preparamos el terreno para tener una planta de tratamiento en Calderón, al mismo tiempo unos desaprensivos utilizan esa figura para decir que se estaría ya urbanizando determinados predios y engañar nuevamente a la gente para que vayan a ocupar esas tierras, esto es una barbaridad. Por lo tanto, esta iniciativa legislativa no solo nos debería permitir regularizar, titularización, sino también poner una disposición seria, firme para que el Gobierno Local con el Gobierno Nacional puedan combatir también los procesos de especulación e invasión de tierras. Ya sobre la materia legislativa se ha dicho mucho, creo que además lo pertinente, y solamente agradecerles a todos los miembros del Concejo por el debate que están generando sobre esta iniciativa legislativa, a la comisión y a su presidente pedirles que continúen entonces con ese tratamiento una vez que superemos este primer debate, y exhortarles a todos los presidentes y todas las presidentas de las comisiones que le demos prioridad a los proyectos presentados por los legisladores de este periodo, creo que se está haciendo un buen trabajo en el sentido de tener el inventario de todas las ordenanzas, proyectos de ordenanzas que están en cada una de sus comisiones, tenemos ya algunas, hemos empezado a utilizar, ustedes han empezado a utilizar la figura de archivos cuando así corresponde, han empezado a utilizar la figura de unificación, pero por favor, no dejemos de dar tratamiento a las iniciativas presentadas por los compañeros y colegas de este mismo Cuerpo Colegiado, porque todos estamos cumpliendo con la ciudadanía respecto a los ofrecimientos que hemos hecho, así que pedirles también, exhortarles a que si hay temas que están en sus comisiones presentados por legisladores de este periodo, puedan ser tratados en cada una de sus comisiones. Solo cierro con un comentario que busco que sea muy breve, pero al mismo tiempo de importante contenido, y me parece que va en la línea de lo dicho por al menos 2 o 3 concejales y concejalas. El juego de la democracia tiene que ser entendido y respetado por todos, absolutamente por todos, aun cuando las decisiones de esa democracia no nos gustarán a todos, por eso me parece perverso y gracias por



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

señalarlo y gracias por manifestar ese apoyo público compañeros concejales, que algunos no solamente en una perspectiva ilegal, sino sobre todo ilegítima, buscaran hoy generar estos vientos de desestabilización sobre el Municipio de Quito; nosotros, y hablo no solamente en nombre de la Administración, creo que estoy hablando también en nombre de este Concejo, estamos dedicados a trabajar por la ciudad, si hay algunos que no tienen ningún deseo de trabajar, sino por el contrario, obstaculizar el trabajo de la ciudad, allá ellos con sus obsesiones, pero sí habría que decirles que permitan trabajar a la ciudad, que permitan trabajar a los concejales, que permitan trabajar al Alcalde, porque la ciudad no está para estos juegos de pirotecnia barata, con los cuales pretenden ¿no es cierto? desconocer los pronunciamientos democráticos y jugar a desestabilizadores. Las ventanas del Municipio creo que están bastante bien aseguradas y, por lo tanto, amerita que cada quien ¿no es cierto? cumpla su trabajo y los que no lo quieran hacer pierdan el tiempo ellos solos, pero no le hagan perder el tiempo a la ciudad. Muchísimas gracias concejales y concejalas. Damos por conocido este informe en primer debate y el siguiente punto del orden del día, señora Secretaria. -----

VIII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Quinto. “Conocimiento del Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, para que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre la Aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2023. (IC-CPF-2024-003)”. -----

SEÑOR ALCALDE. Damos la palabra al concejal Fidel Chamba. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy buenos días con todos. Señor Alcalde, me permito poner en contexto el tratamiento de la resolución respecto del Informe de Liquidación Presupuestaria 2023; mediante oficio No. GADDMQ-AM-2024-0138-OF de 31 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito remite a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la Liquidación Presupuestaria 2023 enviado por el Administrador General del GAD DMQ, para que se ponga en conocimiento de la Comisión de Presupuesto y, conforme a competencias prescritas en el Código Municipal, se continúe con el proceso legal correspondiente previo a que el Concejo Metropolitano apruebe u observe la mentada liquidación en ejercicio de la atribución contenida en el literal f) del artículo 87 del COOTAD. Mediante oficio GADDMQ-2024-456-O de 20 de febrero del 2024, la doctora Libia Rivas, en su calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano, convocó a la sesión No. 020, extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, el día miércoles 21 de febrero, para tratar el informe de Liquidación Presupuestaria 2023. Mediante memorando GADDMQ-2024-789-M de 23 de febrero de 2024, la doctora Paula Crespo, en su calidad de Subprocuradora de Asesoría General de la Procuraduría Metropolitana, emite su



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

pronunciamiento respecto del texto de la resolución en torno a la Liquidación Presupuestaria Económica 2023. Durante el desarrollo de la sesión No. 21 extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, se resolvió aprobar el informe de la Comisión No. IC-CPF-2024-003, con el objeto de que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre el Proyecto de Resolución de Aprobación de Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico. El artículo 263 del Código Orgánico de Organización Territorial – COOTAD, establece que: “El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará hasta el 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrían contratar obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior”. Por otra parte, el artículo 265 del mismo cuerpo legal precitado prevé que: “La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero del año en curso”. El artículo 129 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que: “La liquidación del presupuesto cumple con los siguientes objetivos: Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal; Informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros”. De la lectura de la normativa señalada anteriormente se desprende que el Código Orgánico de Organización Territorial – COOTAD, ha previsto que los gobiernos autónomos descentralizados efectuarán el cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto hasta el 31 de diciembre de cada año. En el contexto de lo expuesto, de conformidad con el oficio No. GADDMQ-AM-2024-0138 de fecha 31 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, remitió a la Secretaría General del Concejo Metropolitano la Liquidación Presupuestaria 2023, enviada por el Administrador General para que se ponga en conocimiento de la Comisión, de conformidad con el literal f) del artículo 87 del COOTAD, el Concejo Metropolitano es competente para aprobar u observar la Liquidación Presupuestaria del año anterior con las respectivas reformas, siendo competente para emitir la respectiva resolución. En relación al informe de comisión, se hizo constar por error involuntario, determinadas cifras por ejecución presupuestaria consolidada de ingresos, en tal sentido me permito corregir en lo siguiente, en ese sentido, que por ejecución presupuestaria consolidada de ingresos en el ejercicio 2023 cerró con 646'649.809, es decir, el 54.81% de recaudación, frente al codificado total de 1.179'761.418,24. A continuación, solicito señor Alcalde, se permita la palabra al señor Administrador General, con el fin de que se informe al Concejo Metropolitano la respectiva Liquidación Presupuestaria, por todo lo expuesto señor Alcalde, pongo en consideración de usted y a través suyo del Concejo Metropolitano. Hago propicio señor Alcalde, la ocasión para, como lo hago siempre, reconocer el trabajo que realiza de manera conjunta con la Administración General,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

Procuraduría, Secretaría y demás entidades adscritas para la construcción de la liquidación en mención. Muy amable señor Alcalde y muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted señor concejal, también el agradecimiento a usted y a la Comisión, cuando trabajamos de manera articulada. Por favor, señor Administrador General Subrogante, proceda según lo pedido por el concejal Chamba. -----

ROSSMAN CAMACHO CARRIÓN, ADMINISTRADOR GENERAL (S). Muchas gracias, me ayudan con la presentación, por favor. Vamos a la base legal, tenemos en el COOTAD el artículo 263 y 265, COPLAFIP en el artículo 121 y en su Reglamento General en el artículo 157. De lo que ya mencionado por el por el concejal, se tiene que se tuvo una ejecución en el presupuesto de ingresos del 54.81%, que corresponde a lo recaudado de 646'649.809 respecto a su codificado de 1.179'761.418. Sigamos por favor, de acuerdo a la ejecución presupuestaria de gastos, se tiene una ejecución del 77.24% que corresponde a los \$911'286.988,00 de dólares respecto a los 1.179'761.418 del codificado. Para el ejercicio de la liquidación de ingresos, en la siguiente página por favor, se hicieron los ajustes que corresponden debido a que lo recaudado no puede ser superior a lo codificado; entonces, se hicieron los ajustes correspondientes en las diferentes cuentas de ingresos y se llegó al neteo correspondiente, tanto en el codificado 2023 con la codificación, con la liquidación para el 2023, con los mismos valores de \$1.179'761.418 dólares. Y para la liquidación presupuestaria de gastos, obviamente esta se mantiene tal cual está con un ajuste de cero. Es eso es todo, señor Alcalde y señor concejal. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señor Administrador General Subrogante. Tiene la palabra la concejala Analía Ledesma. -----

CONCEJALA ANALÍA LEDESMA GARCÍA. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales. Me he fijado detenidamente en esta liquidación de la ejecución presupuestaria, y definitivamente esto aquí tal vez no se debate mucho, no sé si tenemos quórum todavía, pero bueno, es fundamental decir que este 77%, señor Alcalde, no es un número que llame la atención, sí es una mejor ejecución que años anteriores, que administraciones anteriores; sin embargo, pienso que la pregunta fundamental que está rondando en la cabeza de los quiteños es ¿Dónde están esos 911 y pico de millones que fueron ejecutados en este presupuesto devengado? Aquí nos ha presentado brevemente el señor Administrador la ejecución presupuestaria; sin embargo, nosotros hemos revisado y hay números que, francamente llaman la atención, sobre todo señor Alcalde, no es como un llamado de atención, es porque la calidad de vida de los vecinos y de las vecinas del pueblo de Quito sigue siendo la misma y quizás, en algunos casos, hasta peor. Yo pienso que la gente está esperando grandes transformaciones con sus dineros, está esperando que quizás, claro, este alcance de ejecución presupuestaria que bordea números interesantes, son números abultados,



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

quisieran que se vean reflejados, efectivamente, en la calidad de vida, quizás que hay agua potable en los barrios más alejados, quizás que los camiones de recolección de basura vayan a todos los lugares y quizás haya menos basura porque ya estemos nosotros promoviendo esta cultura del reciclaje, porque ya estemos trabajando en el reciclaje en la fuente; quizás porque tengamos sistemas de educación municipal que ya evoquen la educación municipal de antaño, quizás porque las personas con discapacidad tengan espacios o sitios para recrearse con mayor facilidad. Aquí tengo algunos números y veo ejecuciones con respecto de la Empresa de Seguridad de 59%, de la Empresa de Obras Públicas de 56%, se deja de ejecutar de la Empresa de Obras Públicas alrededor de \$100'000.000,00 de dólares, es por eso que no, vemos las calles llenas de baches, por eso que vemos tal vez paso a desnivel que no estén todavía realizados, seguramente me dirá, es muy poco tiempo, pero señor Alcalde, y yo le veo como para que usted tenga la sensación de que estos \$100'000.000 de la Empresa de Obras Públicas se quedaron sin ejecutar; de que el 50% del presupuesto de la Empresa de Destino Turístico tampoco se ha tocado, a más de ser una operadora o una agencia de viajes, Quito Turismo debería realmente promocionar la ciudad, claro, hemos tenido un año complejo, deberíamos tal vez intentar promocionar como lo está haciendo Cuenca con las ciudades locales, cuando un camina por Cuenca, que tuve la oportunidad de estar la semana pasada, camina alegría, camina sonrisa de los vecinos, se siente esta transformación que se ha hecho a lo largo del tiempo, pero sí durante esta última administración. La Empresa de Hábitat y Vivienda llama mi especial atención porque tuve la oportunidad de ser miembro del Directorio, Presidenta del Directorio la administración anterior, muy poco tiempo, claro, porque nunca estuve de acuerdo con esas ejecuciones que ahora tiene, por ejemplo, del 35% y las graves calamitosas cosas que suceden en esta empresa que además hoy en día es un operador urbano; operador urbano lejos de hacer su trabajo, debería estar de candidata para una reestructuración fundamental en esta empresa, porque lo que tiene que hacer es decir, pensar en lo que usted ofreció, aquí estamos hablando de sus promesas de campaña, la repoblación de los ejes longitudinales como, por ejemplo, la 10 de agosto, como por ejemplo el Bicentenario, está lejos de pensar; voy a tomar un ejemplo, por ejemplo, de Viena, tiene el 60% de las viviendas de interés social que le pertenecen al Municipio y con la cantidad de dinero que tiene esta empresa, que son \$11'714,000, de los cuales ha ejecutado el 35% es preocupante, es para que le eche un ojo y especial atención a esta empresa, señor Alcalde. Sería fundamental que esta empresa se vuelva propietaria de algunos edificios, me parece que hay una discrepancia con el tema del Ministerio de Finanzas, pero hay muchos más edificios en la 10 de agosto que está completamente abandonada; hablamos también de la residencialidad del Centro Histórico, de un sinnúmero de temas y, como vuelvo y repito, es bueno hacer un símil de la sensación que están viviendo otras ciudades. Nos podemos seguir fijando en los porcentajes de ejecución como una medida de gestión de los recursos de la ciudad; sin embargo, es importante, señor Alcalde,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

señores concejales, que nos fijemos fundamentalmente en las sonrisas de las gentes, lo que está pasando en la calle no es que vemos sonrisa todo el tiempo, que la gente tenga los motivos para decir, sí, yo vivo en la mejor ciudad del mundo, en las mejores cosas que estén sucediendo; si bien es cierto el Metro nos ha echado un airecito de aliento que estamos bien; sin embargo, hay muchas cosas todavía por hacer, como las rutas y frecuencias; en fin, hay varios temas, sobre todo el transporte en los extramuros, que igual le envié un oficio para que usted tenga la amabilidad de incluirlo en el orden del día, que no ha sido tomado en cuenta el día de hoy, ojalá sea tomado en cuenta la próxima semana. Quiero realmente defender a la ciudad de Quito para que esta estructura municipal esté al servicio de la gente, para que más allá de los números, queremos quiteños orgullosos de su ciudad, con un verdadero derecho a la ciudad, que sean los mejores embajadores y que se comprometan a que este rincón del mundo no valga por los metros cuadrados como tan habituados estamos en la Secretaría de Territorio, sino que valga en aspiraciones, que valga en sueños cumplidos. Fiscalizaré incansablemente cada obra que se realiza y que, en apariencia, no tenga el sentido de un simple cumplimiento de una meta, como unos maceteros gigantes en plena calle, sino que sea el foco, las personas, que nosotros nos enfoquemos no en ejecutar el presupuesto para gastar la plata porque sí, sino para aliviar las necesidades de la gente, su bienestar, seré la voz de todos los quiteños para que en lugar de muros encuentren puentes, encuentren sonrisas en esta administración municipal. Entonces, señor Alcalde, yo le dejo estas inquietudes, sobre todo estos porcentajes de ejecución para que sean tomados en cuenta. Muchísimas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Fidel Chamba. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy amable señor Alcalde. Dentro del procedimiento parlamentario, en mi calidad de Presidente de la Comisión, me permito mocionar la aprobación de la resolución puesta en conocimiento dentro del informe respectivo y en consideración, a través suyo, de las y los colegas concejales, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal Presidente de la Comisión ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo la moción, proceda con la lectura de la parte resolutive y registro y votación, señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización, señor Alcalde. “Resuelve: Artículo único.- Aprobar la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2023, con los traspasos, suplementos y disminución de créditos de las diferentes partidas presupuestarias, de conformidad con el informe de Liquidación Presupuestaria 2023 contenido en el oficio No. GADDMQ-DMF-2024-0223-O de 31 de enero de 2024, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del



ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

Distrito Metropolitano de Quito". Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación de la presente resolución por la cual se aprueba la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2023. Catorce integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la aprobación de la presente resolución. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor, sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad					✓
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez					✓
4. Darío Cahueñas					✓
5. Fidel Chamba	✓				
6. Diana Cruz	✓				
7. Héctor Cueva					✓
8. Diego Garrido					✓
9. Estefanía Grunauer					✓
10. Fernanda Guillen					✓
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Gabriel Noroña	✓				
17. Blanca Paucar					✓
18. Fernanda Racines	✓				
19. Emilio Uzcátegui	✓				
20. Ittalia Vattuone	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	0	08

Catorce votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2023, señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias Secretaria. Último punto del orden del día, por favor. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

IX

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Sexto. "Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, período enero 2024 (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0183-O)". -----

SEÑOR ALCALDE. Para tomar conocimiento de este punto le doy la palabra al Administrador General Subrogante. -----

ROSSMAN CAMACHO CARRIÓN, ADMINISTRADOR GENERAL (S). Me ayudan con la presentación. Tenemos para esto la base legal el COOTAD el artículo 258, la Ordenanza PMU-0923 con su artículo No. 1, que podemos ver en el gráfico por favor, para el mes de enero tenemos en total de dependencias 20 dependencias con \$3'385.080,00 dólares, esto corresponde a un solo tipo de traspaso; adicionalmente, con dos resoluciones de traspaso tenemos 6 dependencias con \$4'463.550, en un total de 32 traspasos que corresponden a \$7'848.631,00 dólares. Eso es el resumen señor Alcalde y los señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias, este tema es de conocimiento, no veo pedidos de palabra de los concejales o las concejalas y sin otro punto que tratar, siendo las once y treinta y uno de la mañana, le pido señora Secretaria que clausure esta sesión. -----

X

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. He tomado nota señor Alcalde, se clausura la sesión. Le agradecemos a usted y a las señoras, señores concejales y al público presente.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán		✓
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla		✓
4. Darío Cahueñas Apunte		✓
5. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
6. Diana Cruz Murillo	✓	
7. Héctor Cueva Cueva		✓
8. Diego Garrido Villagómez		✓



**ACTA DE LA SESIÓN No. 050 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

9. Estefanía Grunauer Reinoso		✓
10. Fernanda Guillen Palacios		✓
11. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García	✓	
14. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
15. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16. Gabriel Noroña Díaz	✓	
17. Blanca Paucar Paucar		✓
18. Fernanda Racines Corredores	✓	
19. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
20. Ittalia Vattuone Granda	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

**PABEL MUÑOZ LÓPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

VL